

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación resolución expediente derivación de responsabilidad a Miguel Ángel Sierra Pulpillo

p. 514

Notificación resolución expediente derivación responsabilidad a Antonio Rafael Zamora Gómez

p. 514

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Notificaciones por comparecencia procedimientos de apremio a Cavisiwu S.L.

p. 514

Notificaciones comparecencia proced. apremio a Llanos Frontera S.L.

p. 514

Ayuntamiento de Bujalance

Información pública Proyecto Urbanización S.I. Unidad de Ejecución UE-15-la

p. 515

Ayuntamiento de La Granjuela

Aprobación definitiva Ordenanza Municipal reguladora de Apertura de Establecimientos ejercicio de Actividades Económicas

p. 515

Ayuntamiento de Montoro

Delegación de funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde

p. 528

Aprobación Convenio de Colaboración para Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio

p. 528

Ayuntamiento de Valsequillo

Bases Convocatoria Concurso-Oposición una plaza de Administrativo Oferta Empleo 2008

p. 528

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Jaén**

Notificación a Juana Montero. Proced. despido obj. ind. 435/2010
p. 537

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Barbancho Guerra José y otro
p. 537

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Romero Pastor Silvia María
p. 537

Notificación comp. proc. apremio a Acosta, Teresa y otros
p. 538

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Caballero Toledano Francisca
p. 541

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Ventura Lucena Martínez Rafaela
p. 541

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Díaz Estévez José
p. 541

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Roverato Sheelagh Ann
p. 542

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Rodríguez Arellano Adela
p. 542

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Alcántara Calvo Jorge y otros
p. 543

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Murillo Montes Feliciano
p. 544

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Esquinas Heras Modesta y otros
p. 544

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Rojas Higuera Petra Eugenia y otros
p. 544

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Benchrif Abderrahmane
p. 545

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Trejo Expósito Carmen Ángela
p. 545

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Abdessamad Sahel y otros
p. 546

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Ruiz Relaño Antonio y otros
p. 553

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Cabrilla Wic José Luis y otros
p. 553

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Agropecuaria Casa del Ángel S.A. y otros
p. 554

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Herrerías Cebrián Ángel y otros
p. 554

Notificación por comparecencia gestión tasa residuos sólidos urbanos a Guerrero Castillo David y otros
p. 555

Notificación por comparecencia baja liquidaciones por resolución catastral a Romero Fernández María Jesús
p. 556

Notificación por comparecencia revisión liquidaciones por resolución catastral a Jiménez Gómez Rafael y otro
p. 556

Notificación por comparecencia revisión liquidaciones por resolución catastral a Jiménez Gómez Rafael
p. 557

Notificación por comparecencia alta liquidaciones por resolución catastral a Castillo Iznájar Francisco y otros
p. 557

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Dos Ingeniería 512 S.L. y otros
p. 558

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Clementson Cerezo Carlos y otro
p. 559

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Ortiz Nieto Hermanos
p. 559

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Ramírez Bello Mariana
p. 560

Notificación por comparecencia gestión tasa suministro de agua a Cantador Leiva Teresa y otro
p. 560

Notificación por comparecencia procedimiento administrativo de apremio a Aguilera Arroyo Ángeles y otros
p. 561

Notificaciones por comparecencia procedimiento administrativo de apremio Torres Plaza, Rafael y otros
p. 561

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información pública Innovación del PGOU de Córdoba "Carretera de Granada, Carretera de Trassierra"
p. 562

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 22/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

159/2010; 14/10 031663296 a 14/10 031704928; 14111492908; Miguel Ángel Sierra Pulpillo; C/ Tomás de Aquino, 4. 14004 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 17 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 23/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

216/2010; 14/10 031657135 y 14/10 031688255; 140077639302; Antonio Rafael Zamora Gómez; C/ La Palmera, 16-1-3. 14006 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 17 de enero de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 403/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesados se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención (Infracción sobre normas reguladoras de espectáculos públicos y actividades Recreativas).

Relación de notificación pendiente de la remesa: 1

N.I.F.- Nombre.- Expte.- Acto.

B14713929; Cavisiwu, S.L.; 5/2009; Sin alegaciones.

B14713929; Cavisiwu, S.L.; 3/S/2007; Sin alegaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el Departamento de Intervención, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera a 7 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 404/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesados se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención (Multa Coercitiva).

Relación de notificación pendiente de la remesa: 1

N.I.F.- Nombre.- Expte.- Acto.

B14778849; Llanos Frontera, S.L.; 27/R/07; Sin alegaciones.

B14778849; Llanos Frontera, S.L.; 27/2007; Sin alegaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el Departamento de Intervención, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera a 10 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 85/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2010 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector industrial Unidad de Ejecución UE-15-la en Polígono Industrial "Cerro de la Virgen" de Bujalance, promovido por la entidad Sociedad Cooperativa Olivarrera "Jesús Nazareno", redactado por el Arquitecto D. Rafael Lamas Salas, disponiendo, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter a información pública la documentación integrante de referido proyecto por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 90/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza Municipal reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Granjuela, 4 de enero de 2011.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

**"ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
SUMARIO**

Exposición de Motivos

Capítulo Primero

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Definiciones

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Artículo 4. Exclusiones

Artículo 5. Normas comunes para el desarrollo de las actividades

Artículo 6. Consulta previa

Artículo 7. Documentación necesaria para las distintas actuaciones

Capítulo Segundo

Régimen de declaración responsable

Artículo 8. Toma de conocimiento

Artículo 9. Comprobación

Capítulo Tercero

Procedimiento de concesión de licencia de apertura de establecimientos

Artículo 10. Instrucción

Artículo 11. Instrumentos de prevención y control ambiental previstos en la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía

Artículo 12. Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario

Artículo 13. Resolución de la licencia de apertura de establecimientos

Capítulo Cuarto

Inspección

Artículo 14.- Potestad de inspección

Artículo 15.- Actas de comprobación e inspección

Artículo 16. Suspensión de la actividad

Capítulo Quinto

Régimen sancionador

Artículo 17. Infracciones y sanciones

Artículo 18. Tipificación de infracciones

Artículo 19. Sanciones

Artículo 20. Sanciones accesorias

Artículo 21. Responsables de las infracciones

Artículo 22. Graduación de las sanciones

Artículo 23. Medidas provisionales

Artículo 24. Reincidencia y reiteración

Disposición adicional única. Modelos de documentos

Disposición transitoria primera

Disposición transitoria segunda

Disposición derogatoria

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Exposición de Motivos

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, impone a los Estados miembros la obligación de eliminar todas las trabas jurídicas y barreras administrativas injustificadas a la libertad de establecimiento y de prestación de servicios que se contemplan en los artículos 49 y 57 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, respectivamente, establece un principio general según el cual el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio no estarán sujetos a un régimen de autorización. La transposición parcial al ordenamiento jurídico español realizada a través de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, dispone que únicamente podrán mantenerse regímenes de autorización previa, por ley, cuando no sean discriminatorios, estén justifica-

dos por una razón imperiosa de interés general y sean proporcionados. En particular, se considerará que no está justificada una autorización cuando sea suficiente una comunicación o una declaración responsable del prestador, para facilitar, si es necesario, el control de la actividad.

En el ámbito local, la licencia de apertura de establecimiento ha constituido un instrumento de control municipal con el fin de mantener el equilibrio entre la libertad de creación de empresa y la protección del interés general justificado por los riesgos inherentes de las actividades de producir incomodidades, alterar las condiciones normales de salubridad y medioambientales, incidir en los usos urbanísticos, o implicar riesgos graves para la seguridad de las personas o bienes. Sin embargo, las recientes modificaciones otorgan a la licencia de apertura un carácter potestativo para el municipio, salvo cuando se trate del acceso y ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, en cuyo caso los regímenes de autorización previa se encuentran limitados conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Por otra parte, del análisis del procedimiento administrativo en orden a la concesión de licencias, pone de manifiesto aspectos de la burocracia administrativa que suponen demoras y complicaciones, no siempre necesarias, que han de ser superadas en atención al principio de eficacia que consagra el art. 103.1 de la Constitución Española y al principio de celeridad expresado en los arts. 74 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, por la que se deberán revisar los procedimientos y trámites para eliminar los que no sean necesarios o sustituirlos por alternativas que resulten menos gravosas para los prestadores.

Como consecuencia, este Ayuntamiento, dentro de las medidas de adaptación a la nueva normativa, mediante la presente Ordenanza, pretende facilitar y facultar la puesta en marcha de actividades económicas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, así como otras actividades no incluidas de menor impacto medioambiental con el fin de extender la eliminación de trabas y agilización administrativa a otras actividades, de forma que podrán iniciarse sin previa licencia municipal desde el mismo día de la presentación de la declaración responsable, sin necesidad de esperar a la finalización del control municipal, el cual se mantiene aunque se articule a posteriori. De este modo, la mencionada presentación, y la toma de conocimiento por parte de la Administración no supone una autorización administrativa para ejercer una actividad, sino un medio para que la Administración conozca la existencia de dicha actividad y activar las comprobaciones pertinentes. El mantenimiento de la licencia previa en la apertura de determinadas actividades se justifica por razones imperiosas de interés general, de orden público, seguridad pública, salud pública, seguridad de los destinatarios de bienes y servicios, de los trabajadores, protección del medio ambiente y el entorno urbano.

Se ha optado por establecer sólo el régimen de declaración responsable y no hacer uso de la comunicación previa debido a que ambos instrumentos son igualmente ágiles para el ciudadano aunque con la ventaja de que la declaración responsable contiene una mayor garantía de información de los requisitos y responsabilidades que implica la actuación.

Por tanto, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los Municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que le-

gitima el ejercicio de competencias de control de las actividades que se desarrollen en su término municipal, se dicta la presente Ordenanza previa observancia de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Capítulo primero -Disposiciones generales

Artículo 1.Objeto

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular los procedimientos de intervención municipal sobre los establecimientos, locales, o lugares estables, ubicados en el término municipal de La Granjuela, destinados al ejercicio de actividades económicas por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración económica, o su modificación, a través de los medios establecidos en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la comprobación del cumplimiento y mantenimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de dichas actividades.

2. La finalidad de esta Ordenanza es garantizar que los establecimientos dedicados a actividades económicas cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinen en las normas específicas de cada actividad, en las Normas Básicas de Edificación y Protección contra Incendios en los Edificios y con la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios.

Artículo 2.Definiciones

A los efectos de esta Ordenanza se entenderá por:

1. «Actividad Económica»: Toda aquella actividad industrial o mercantil consiste en producción de bienes o prestación de servicios conforme a lo previsto en el art. 22.1 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

2. «Servicio»: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración, contemplada en el artículo 57 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

3. «Declaración responsable»: el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

4. «Autorización»: cualquier acto expreso o tácito de la autoridad competente que se exija, con carácter previo, para el acceso a una actividad económica o su ejercicio.

Artículo 3.Ámbito de aplicación

1. El régimen de declaración responsable y control posterior se aplica a:

a) Apertura de establecimientos para el ejercicio de las actividades económicas incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

b) Apertura de establecimientos para el ejercicio de las actividades económicas no incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, cuando no se encuentren sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

c) Modificaciones de las actividades sometidas a declaración responsable.

d) El cambio de titularidad de las actividades.

2. Por razones imperiosas de interés general, de orden público, seguridad pública, salud pública, seguridad de los destinatarios de bienes y servicios, de los trabajadores, protección del medio ambiente y el entorno urbano, el procedimiento de concesión de licencia municipal de apertura se aplica a:

a) Los supuestos previstos en normas con rango de ley de actividades incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, y concretamente las referidas a espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario de acuerdo con los apartados 2,3 y 5 del artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

b) Apertura de establecimientos para el ejercicio de las actividades económicas no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, cuando se encuentren sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

c) Modificaciones de las actividades sometidas a licencia municipal.

3. Sin perjuicio del régimen y procedimientos previstos en los anteriores apartados, las actividades en ellos referidas deberán obtener las demás autorizaciones que fueran preceptivas de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

Artículo 4.Exclusiones

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ordenanza los siguientes establecimientos y actividades, que se ajustarán a lo establecido en la normativa sectorial de aplicación:

a) El ejercicio de actividades profesionales relacionadas en la sección segunda de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, siempre que se trate de uso de oficina o despacho profesional, siempre que no produzcan en su desarrollo residuos, vertidos o radiaciones tóxicas o peligrosas, ni contaminantes a la atmósfera no asimilables a los producidos por el uso residencial. No están amparadas expresamente de esta exclusión aquellas actividades de índole sanitario o asistencial que incluyan algún tipo de intervención quirúrgica, dispongan de aparatos de radiodiagnóstico o en cuyo desarrollo se prevea la presencia de animales.

b) Los establecimientos situados en puestos de mercado de abastos municipales, así como los ubicados en instalaciones, parcelas u otros inmuebles de organismos o empresas públicas, que se encuentren dentro de la misma parcela o conjunto residencial y sean gestionados por éstos, por entenderse implícita la licencia en la adjudicación del puesto, sin perjuicio de garantizar su sometimiento a la normativa medio ambiental e higiénico-sanitaria que le sea de aplicación.

c) Los quioscos para venta de prensa, revistas y publicaciones, golosinas, flores y otros de naturaleza análoga situados en los espacios de uso público del municipio.

d) La venta ambulante, situada en la vía y espacios públicos.

e) El uso del dominio público que pueda realizarse en el ejercicio de una actividad económica.

Artículo 5.Normas comunes para el desarrollo de las actividades

1. Las personas responsables de las actividades y establecimientos están obligadas a desarrollarlas y mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental, reduciendo la posible afección de los espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles, que en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas.

2. La licencia de apertura o la declaración responsable caduca-

rán en el caso de que se suspenda la actividad o cese el ejercicio de la misma por un período superior a un año. En tal caso, para poder reanudar el ejercicio de la actividad correspondiente se requerirá el otorgamiento de nueva licencia de apertura o la presentación de declaración responsable.

Artículo 6. Consulta previa

1. Sin perjuicio de lo señalado en la ventanilla única prevista en el art. 18 de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los interesados podrán presentar solicitudes de consulta previa sobre aspectos concernientes a un proyecto de apertura de establecimiento o inicio de actividad, que acompañarán de una memoria descriptiva o de los datos suficientes que definan las características generales de la actividad proyectada y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo.

2. La contestación a la consulta se realizará de acuerdo con los términos de la misma y la documentación aportada, y se hará indicación al interesado de cuantos aspectos conciernan a la apertura del establecimiento o inicio de la actividad, y en concreto:

a) Requisitos exigidos.

b) Documentación a aportar.

c) Administración que sea competente en cada caso, en atención al tipo de actividad de que se trate.

d) Otros aspectos que sean de interés para la apertura del establecimiento o el inicio de la actividad.

3. El sentido de la respuesta a las consultas formulada no tendrá carácter vinculante para la Administración.

4. Si se presentara la declaración responsable, o se solicitara licencia en un momento posterior, se hará referencia clara al contenido de la consulta previa y su contestación.

Artículo 7.Documentación necesaria para las distintas actuaciones

1. Se adoptarán modelos normalizados para facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación requerida. Dichos modelos deberán estar a disposición de los ciudadanos por medios electrónicos en la ventanilla única prevista en el art. 18 de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en la oficina municipal de información al ciudadano.

2. En las actuaciones sometidas a licencia municipal se presentará con carácter general la siguiente documentación, además de la exigida, en su caso, por la normativa sectorial aplicable:

a) Modelo normalizado de solicitud de licencia debidamente cumplimentado, que podrá incluir un apartado de declaración responsable con el único fin de simplificar la aportación de datos.

b) Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación en los casos en que proceda.

c) Indicación que permita la identificación, o copia del abono de la tasa correspondiente a la concesión de licencia.

3. Complementariamente se exigirá la siguiente documentación en las actuaciones sometidas a licencia municipal:

a) En las actuaciones sometidas a licencia municipal de apertura:

- Indicación que permita la identificación, o copia de la licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento.

- Indicación que permita la identificación, o copia de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), o de la Autorización Ambiental Unificada (AAU), según proceda, y un ejemplar idéntico de la documentación entregada a la Consejería competente en materia de

medio ambiente, en las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2007.

b) En las actuaciones sometidas a licencia municipal para el ejercicio de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

- Indicación que permita la identificación, o copia de la licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, en el supuesto de que la actividad se desarrolle en un establecimiento.

- Título o autorización de ocupación del local o espacio destinado al desarrollo de la actividad.

- Memoria Técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones, que incluya los certificados acreditativos requeridos por la normativa sectorial de aplicación.

- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, y justificante del pago del último recibo.

- Documentación complementaria exigida en la normativa sectorial que regule la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

4. En las actuaciones sometidas a declaración responsable se aportará la siguiente documentación:

a) Modelo normalizado de Declaración responsable debidamente cumplimentado, en relación con el cumplimiento previo al inicio efectivo de la actividad y mantenimiento de los requisitos que fueran de aplicación al ejercicio de la misma. Asimismo, incluirá una autorización para la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados.

b) Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.

5. Complementariamente, se deberá identificar o se podrá aportar con carácter voluntario, según se indique, la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:

- Indicación que permita la identificación, o copia de la licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o indicación que permita su identificación.

- Certificado técnico de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de primera utilización o licencia de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación.

- Indicación que permita la identificación, o copia del instrumento de prevención y control ambiental, y un ejemplar idéntico de la documentación entregada a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio.

- Memoria Técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones.

- En caso de cambios de titularidad, copia del documento acreditativo de la transmisión, e indicación que permita la identificación o copia de la licencia de apertura o en su caso de la toma de conocimiento.

Capítulo segundo -Régimen de declaración responsable

Artículo 8. Toma de conocimiento

1. La declaración responsable debe formalizarse una vez aca-

badas las obras e instalaciones necesarias, y obtenidos los demás requisitos sectoriales y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la actividad.

2. La presentación de la correspondiente declaración responsable faculta al interesado al inicio de la actividad proyectada desde el mismo día de la presentación o desde la fecha manifestada de inicio, para cuya validez no se podrá postergar más allá de tres meses.

3. La copia de la documentación presentada y debidamente sellada o el recibo emitido por el registro electrónico tendrá la consideración de toma de conocimiento por la Administración. Este documento deberá estar expuesto en el establecimiento objeto de la actividad.

4. La toma de conocimiento no es una autorización administrativa para ejercer una actividad sino un medio para que la Administración conozca la existencia de dicha actividad y posibilitar un control posterior, distinto de la facultad de inspección ordinaria, mediante las oportunas actuaciones administrativas que permiten exigir una tasa por la actividad administrativa conforme se establezca en la correspondiente ordenanza fiscal.

Artículo 9. Comprobación

1. Si la declaración responsable no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de la inmediata suspensión de la actividad en caso de requisitos de carácter esencial. Asimismo, se indicará que si no subsanara la declaración responsable en el plazo establecido se le tendrá por no presentada, conllevando la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, y la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

2. Podrá requerirse al interesado la aportación o exhibición de la documentación que haya declarado poseer así como la demás que sea pertinente para la comprobación de la actividad.

3. En caso de que se realicen visitas de comprobación de la actividad se levantará acta de comprobación.

4. El control realizado posteriormente a la presentación de la declaración responsable se formalizará en un informe técnico que verifique la efectiva adecuación de la actividad a la normativa aplicable, sin perjuicio del procedimiento de protección de la legalidad que en su caso pudiera iniciarse.

Capítulo tercero -Procedimiento de concesión de licencia de apertura de establecimientos

Artículo 10. Instrucción

1. Los servicios técnicos competentes comprobarán que la documentación aportada se ajusta a la actividad solicitada, emitiéndose informe sobre si el local o establecimiento e instalaciones donde se pretende ubicar la actividad reúnen las condiciones adecuadas de tranquilidad, seguridad, salubridad y medio ambiente, y demás de aplicación conforme a la normativa vigente, si resulta compatible con el régimen urbanístico del suelo, y si se debe adoptar alguna medida correctora, terminando con una propuesta de concesión o denegación de la licencia solicitada.

2. Si la solicitud de licencia no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

3. Cuando la actuación no esté incluida entre las previstas para ser tramitadas por el procedimiento solicitado, o cuando no se

ajuste al planeamiento vigente, se notificará esta circunstancia al solicitante indicándole, en su caso, cuál sería el procedimiento adecuado y la documentación que debería aportar.

Artículo 11. Instrumentos de prevención y control ambiental previstos en la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía

1. En las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica, Autorización Ambiental Integrada y Autorización Ambiental Unificada, se deberá aportar un ejemplar idéntico de la documentación que se entregue a la Consejería competente en materia de medio ambiente, sin perjuicio del resto de documentación exigida para la licencia municipal. Asimismo, una vez obtenida la autorización correspondiente se deberá aportar copia de la misma o indicación que permita su identificación.

2. La resolución desfavorable del instrumento de prevención y control ambiental determinará en todo caso la denegación de la licencia solicitada. Por su parte, la resolución ambiental favorable de una actuación no será óbice para la denegación de la licencia de apertura por otros motivos.

3. El acto de otorgamiento de la licencia de apertura incluirá las condiciones impuestas en la resolución del instrumento de prevención y control ambiental correspondiente.

Artículo 12. Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario

1. De conformidad con los apartados 2,3 y 5 del artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, están sometidas a licencia municipal previa las siguientes actuaciones:

a) La instalación de estructuras no permanentes o desmontables destinadas a la celebración de espectáculos públicos o al desarrollo de actividades recreativas.

b) La instalación de atracciones de feria en espacios abiertos, previa comprobación de que las mismas reúnen las condiciones técnicas de seguridad para las personas, a tenor de la normativa específica aplicable.

c) Los establecimientos públicos destinados ocasional y esporádicamente a la celebración de espectáculos públicos o al desarrollo de actividades recreativas no sujetas a autorización autonómica, cuando no disponga de licencia de apertura adecuada a dichos eventos o se pretenda su celebración y desarrollo en vías públicas o zonas de dominio público.

2. En ningún caso se considerarán extraordinarios, aquellos espectáculos o actividades que respondan a una programación cíclica o se pretendan celebrar y desarrollar con periodicidad. En estos casos, si el correspondiente establecimiento se pretende destinar ocasional o definitivamente a otra actividad distinta de aquella para la que originariamente fue autorizado, se habrán de obtener las autorizaciones necesarias en cada supuesto.

3. No se otorgará ninguna autorización sin la previa acreditación documental de que la persona titular o empresa organizadora tiene suscrito y vigente el contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, debiendo contar este Ayuntamiento con una copia de la correspondiente póliza suscrita vigente y justificante del pago de la misma.

4. En todas las autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias se hará constar, como mínimo, los datos identificativos de la persona titular y persona o entidad organizadora, la denominación establecida en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para la actividad que corresponda, el período de vigencia de la autorización, el aforo de personas permitido y el horario de apertura y cierre aplicable al establecimiento en función del espectáculo público o actividad recreativa autorizados.

5. La licencia se extingue automáticamente a la terminación del período de tiempo fijado en la autorización concedida.

Artículo 13. Resolución de la licencia de apertura de establecimientos

1. El plazo máximo en el que debe dictarse y notificarse la resolución de la licencia de apertura de establecimientos será de dos meses, salvo que se establezca otro distinto en la legislación sectorial, y podrá quedar condicionada, en su caso, al cumplimiento de las posibles medidas correctoras, además de las previstas en la resolución del instrumento de prevención y control ambiental correspondiente. El plazo comienza a contar desde la fecha en que la solicitud, tenga entrada en el registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo. En los casos de autorización ambiental de competencia autonómica, el plazo para resolver se entenderá suspendido mientras no se reciba la correspondiente autorización ambiental.

2. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado que hubiera deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo, excepto cuando se transfieran facultades relativas al dominio público o al servicio público, o venga establecido por la normativa sectorial de aplicación, como es el caso de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, que habrán de entenderse desestimadas. Asimismo, la resolución presunta del instrumento de prevención y control ambiental correspondiente no podrá amparar el otorgamiento de licencia en contra de la normativa ambiental aplicable.

3. La licencia o, en su caso, el documento que justifique la concesión de la misma por silencio administrativo deberá estar expuesta en el establecimiento objeto de la actividad.

4. No se podrán entender obtenidas licencias para actuaciones distintas a las previstas en esta ordenanza, o que vayan en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico vigentes.

5. Las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. Serán transmisibles conforme a los requisitos establecidos por la normativa de régimen local.

Capítulo cuarto -Inspección

Artículo 14. Potestad de inspección

1. Las actuaciones de comprobación e inspección se ajustarán a las normas sectoriales que correspondan. En ausencia de las mismas serán de aplicación los preceptos contenidos en el presente Capítulo.

2. Los servicios municipales competentes realizarán, en cualquier momento, las inspecciones y comprobaciones que se consideren necesarias en relación con las actividades objeto de la Ordenanza, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, sin perjuicio de que pueda exigirse la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de cualquier extremo basado en la normativa de aplicación.

3. En caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción, se advertirá a la persona responsable, dejando constancia de dicha advertencia en el acta, y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

Artículo 15. Actas de comprobación e inspección

1. De la actuación de comprobación o inspección se levantará acta, cuyo informe podrá ser:

a) Favorable: Cuando la actividad inspeccionada se ejerza conforme a la normativa de aplicación.

b) Condicionado: Cuando se aprecie la necesidad de adoptar medidas correctoras.

c) Desfavorable: Cuando la actividad inspeccionada presente irregularidades sustanciales y se aprecie la necesidad de suspensión de la actividad hasta que se adopten las medidas correctoras procedentes, en caso de que fueran posibles. En caso contrario se propondrá el cese definitivo de la actividad.

2. En el supuesto de informe condicionado o desfavorable, los servicios competentes determinarán el plazo para la adopción de las medidas correctoras que señalen. Se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de plazo establecido, que no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme al artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Transcurrido el plazo concedido a que se refiere el número anterior sin que por los requeridos se hayan adoptado las medidas ordenadas, se dictará, por el órgano competente, resolución acordando la suspensión de la actividad hasta que se adopten las medidas correctoras ordenadas, sin perjuicio de iniciar el procedimiento sancionador que pudiera corresponder.

Artículo 16. Suspensión de la actividad

1. Toda actividad a que hace referencia la presente Ordenanza podrá ser suspendida por no ejercerse conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, sin perjuicio de las demás medidas provisionales que procedan de acuerdo con el artículo 23.

2. Las denuncias que se formulen darán lugar a la apertura de las diligencias correspondientes a fin de comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

3. Las actividades que se ejerzan sin la obtención de previa licencia o autorización, o en su caso sin la presentación de la correspondiente declaración responsable, o contraviniendo las medidas correctoras que se establezcan, serán suspendidas de inmediato. Asimismo, la comprobación por parte de la Administración Pública de la inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiere aportado o del incumplimiento de los requisitos señalados en la legislación vigente determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

4. La resolución por la que se ordene la suspensión de los actos a los que se refiere al apartado anterior, que tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, deberá notificarse al interesado. No será preceptivo para la adopción de esta medida cautelar el trámite de audiencia previa, sin perjuicio de que en el procedimiento sancionador puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Capítulo quinto -Régimen sancionador

Artículo 17. Infracciones y sanciones

1. En defecto de normativa sectorial específica, tienen la consideración de infracciones administrativas las acciones y omisiones que vulneren las normas contenidas en la presente Ordenanza, así como la desobediencia de los mandatos y requerimientos de la Administración municipal o de sus agentes dictados en aplicación de la misma.

2. Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves, de conformidad con la tipificación establecida en los artículos si-

guientes.

Artículo 18. Tipificación de infracciones

1. Se consideran infracciones muy graves:

a) El ejercicio de la actividad sin la obtención de previa licencia o autorización, o en su caso sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.

b) El incumplimiento de la orden de cese o suspensión de la actividad previamente decretadas por la autoridad competente.

c) El incumplimiento de las sanciones accesorias previstas en el artículo 21.

d) La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas graves.

e) Aquellas conductas infractoras que determinen especiales situaciones de peligro o grave riesgo para los bienes o para la seguridad e integridad física de las personas, o supongan una perturbación relevante

de la convivencia que afecte de forma grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas o al normal desarrollo de las actividades.

2. Se consideran infracciones graves:

a) El ejercicio de la actividad contraviniendo las condiciones de la licencia.

b) La falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiere aportado.

c) El mal estado de los establecimientos públicos en materia de seguridad, cuando disminuya el grado de seguridad exigible.

d) La dedicación de los establecimientos a actividades distintas de las autorizadas.

e) El ejercicio de las actividades en los establecimientos excediendo de las limitaciones fijadas en la licencia.

f) La modificación sustancial de los establecimientos y sus instalaciones sin la correspondiente autorización o toma de conocimiento.

g) El incumplimiento de las medidas correctoras establecidas, en su caso.

h) El funcionamiento de la actividad o del establecimiento incumpliendo el horario autorizado.

i) El incumplimiento del requerimiento efectuado para la ejecución de las medidas correctoras que se hayan fijado.

j) El incumplimiento de las condiciones de seguridad que sirvieron de base para la apertura del establecimiento o el inicio de la actividad.

k) La presentación de la documentación técnica final o la firma del certificado final de instalación sin ajustarse a la realidad existente a la fecha de la emisión del documento o certificado.

l) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones leves.

3. Se consideran infracciones leves:

a) Las acciones u omisiones tipificadas como infracciones graves cuando por su escasa significación, trascendencia o perjuicio ocasionado a terceros no deban ser calificadas como tales.

b) El funcionamiento de la actividad con puertas, ventanas u otros huecos abiertos al exterior, cuando la actividad cause perjuicios o molestias al entorno.

c) No encontrarse en el establecimiento el documento acreditativo de la concesión de la licencia de apertura, autorización, toma de conocimiento, o del silencio administrativo estimatorio, según corresponda.

d) La modificación no sustancial de las condiciones técnicas de los establecimientos sin la correspondiente toma de conocimiento cuando ésta sea preceptiva.

e) La modificación no sustancial de los establecimientos y sus instalaciones sin la correspondiente autorización o toma de cono-

cimiento, cuando proceda.

f) Cualquier incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza y en las leyes y disposiciones reglamentarias a las que se remita, siempre que no esté tipificado como infracción muy grave o grave.

Artículo 19.Sanciones

La comisión de las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza llevará aparejada, en defecto de normativa sectorial específica, la imposición de las siguientes sanciones:

a) Infracciones muy graves: multa de mil quinientos un euros a tres mil euros.

b) Infracciones graves: multa de setecientos cincuenta y un euros a mil quinientos euros.

c) Infracciones leves: multa de cien euros a setecientos cincuenta euros.

Artículo 20.Sanciones accesorias

Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas, las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza llevarán aparejada las siguientes sanciones accesorias, cuando se deriven efectos perjudiciales para la salud, seguridad, medio ambiente, o intereses públicos o de terceros:

a) Suspensión temporal de las actividades y clausura temporal de los establecimientos de uno a tres meses para las infracciones graves y de tres a seis meses para las infracciones muy graves.

b) Inhabilitación del promotor para la realización de la misma o análoga actividad en que se cometió la infracción durante el plazo de uno a tres meses para las infracciones graves y de tres a seis meses para las infracciones muy graves.

c) Revocación de las licencias para las infracciones graves y muy graves.

Artículo 21.Responsables de las infracciones

1. Son responsables de las infracciones, atendiendo a las circunstancias concurrentes, quienes realicen las conductas infractoras o quienes resulten legalmente responsables y, en particular:

a) Los titulares de las actividades.

b) Los encargados de la explotación técnica y económica de la actividad

c) Los técnicos que suscriban la documentación técnica.

2. Cuando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán solidariamente de las infracciones que se cometan y de las sanciones que se impongan. En el caso de extinción de personas jurídicas, se exigirá en su caso la responsabilidad a los administradores de las mismas, en la forma prevista en las normas por las que se rijan aquéllas.

3. Cuando los responsables de las infracciones sean técnicos para cuyo ejercicio profesional se requiera la colegiación, se pondrán los hechos en conocimiento del correspondiente Colegio Profesional para que adopte las medidas que considere procedentes, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse por la Administración municipal como consecuencia de la tramitación del oportuno procedimiento sancionador.

Artículo 22.Graduación de las sanciones

1. Las multas correspondientes a cada clase de infracción se graduarán teniendo en cuenta la valoración de los siguientes criterios:

a) El riesgo de daño a la salud o seguridad exigible.

b) El beneficio derivado de la actividad infractora.

c) La existencia de intencionalidad del causante de la infracción.

d) La reiteración y la reincidencia en la comisión de las infracciones siempre que, previamente, no hayan sido tenidas en cuenta para determinar la infracción sancionable.

e) La comisión de la infracción en Zonas Acústicamente Saturadas.

2. Tendrá la consideración de circunstancia atenuante de la responsabilidad la adopción espontánea por parte del autor de la infracción de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

Artículo 23.Medidas provisionales

En los términos y con los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán adoptarse medidas de carácter provisional cuando sean necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, las exigencias de los intereses generales, el buen fin del procedimiento o evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción.

Artículo 24.Reincidencia y reiteración

1. A los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá que existe reincidencia en los casos de comisión de una segunda infracción de la misma naturaleza en el plazo de un año desde que haya adquirido firmeza la resolución administrativa.

2. A los efectos de la presente Ordenanza, se considerará que existe reiteración en los casos de comisión de una segunda infracción de distinta naturaleza en el plazo de dos años desde que haya adquirido firmeza la resolución administrativa.

Disposición adicional única.Modelos de documentos

1. Se establecen los correspondientes modelos normalizados de declaración responsable, solicitud de licencia, consulta previa y comunicación de cese de actividad en los anexos I, II, III, y IV.

2. Se faculta al Alcalde para la aprobación y modificación de cuantos modelos normalizados de documentos requiera el desarrollo de esta Ordenanza.

Disposición transitoria primera.Procedimientos en tramitación

En relación con los procedimientos de autorización iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, los interesados podrán continuar la tramitación de los mismos por los procedimientos o regímenes regulados en la presente, mediante comunicación a este Ayuntamiento.

Disposición transitoria segunda.Mantenimiento temporal de la licencia de apertura

1. El régimen de sometimiento a licencia municipal de apertura se mantendrá para las actividades sometidas al procedimiento de Calificación ambiental previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, hasta que se modifiquen las referencias a dicha licencia en la normativa medioambiental.

2. El régimen de sometimiento a licencia municipal de apertura se mantendrá, para las actividades dentro del ámbito de aplicación de la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, hasta que se modifiquen las referencias a dicha licencia o se establezca de manera expresa el sometimiento a declaración responsable por parte de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ordenanza.

Disposición final.Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes al de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. (Anexo I)

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			NIF/CIF/ o equivalente:
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF o equivalente:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:
C. POSTAL:			
TFNO. FIJO :	TFNO. MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<p>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:</p> <p>Correo electrónico:@.....</p> <p>Número de teléfono móvil (aviso vía SMS):</p> <p>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.</p>			
2 TIPO DE ACTUACIÓN			
<p>Apertura de establecimientos para el ejercicio de las actividades económicas inocuas, no incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental o en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Modificaciones no sustanciales de las actividades sometidas a licencia municipal.</p> <p>Modificaciones sustanciales de las actividades sometidas a declaración responsable.</p> <p>Cambio de titularidad de las actividades.</p> <p>OBSERVACIONES:</p>			
3 DATOS DE LA ACTIVIDAD			
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
GRUPO IAE:	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:			
SUPERFICIE TOTAL EN M ² DEL ESTABLECIMIENTO:		NÚMERO DE ESTANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO:	
AFORO (cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial):		HORARIO DE APERTURA:	
4 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque con una "x" la documentación que se adjunta)			
<p>1. CON CARÁCTER GENERAL LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.</p> <p>Acreditación del abono de la tasa correspondiente adjuntando copia o a través de la siguiente indicación de la autoliquidación número</p>			
<p>2. EN CASO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS se podrá aportar con carácter voluntario la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:</p> <p>Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la siguiente indicación que permite su identificación: Decreto de Alcaldía nº de fecha/...../....., (o Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha/...../.....) tramitada bajo el número de expediente.....</p> <p>Certificado técnico de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de primera utilización o licencia de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación (29-03-2006).</p>			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

<p>Memoria Técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones.</p> <p>Copia del instrumento de prevención y control ambiental o la siguiente indicación que permite su identificación: Resolución nº de fecha/...../....., tramitada bajo el número de expediente....., y un ejemplar idéntico de la documentación entregada a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio.</p>
<p>3. EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD se podrá aportar con carácter voluntario la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:</p> <p>Memoria Técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones.</p>
<p>4. EN CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD se podrá aportar con carácter voluntario la siguiente documentación, sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:</p> <p>Copia de la licencia de apertura o de la toma de conocimiento, en su caso, o la siguiente indicación que permite su identificación.....</p> <p>Documento acreditativo de la transmisión.</p>
<p>5. OTROS DOCUMENTOS exigidos por la legislación sectorial que se adjuntan con carácter voluntario sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de la actividad:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

5 DECLARACIÓN RESPONSABLE:

EL/LA ABAJO FIRMANTE **DECLARA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y :

- ❖ Que cuenta con la documentación de aportación voluntaria.
- ❖ Que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
- ❖ Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- ❖ Que ha presentado el **Certificado de instalación eléctrica de baja tensión** en el Servicio correspondiente de la Consejería competente en materia de registro de instalaciones eléctricas.
- ❖ Que cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.
- ❖ Que cuenta con la documentación específica de la actividad según la normativa sectorial de aplicación.
- ❖ Que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa para el ejercicio de la actividad incluida la habilitación profesional de
- ❖ Que mantendré el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
- ❖ Que dispone de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
- ❖ Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
- ❖ Que **COMUNICA** que iniciará la actividad a partir del día/...../..... (En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.")

En a de de
 Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Ayuntamiento de.....(Dirección) o correo electrónico dirigido a.....

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA. (Anexo II)

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			NIF/CIF/ o equivalente:
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF o equivalente:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAIS:	C. POSTAL:
TFNO. FIJO:	TFNO. MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<p>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:</p> <p>Correo electrónico:@.....</p> <p>Número de teléfono móvil (aviso vía SMS):</p> <p>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.</p>			
2 TIPO DE ACTUACIÓN			
<p>Actividades económicas sometidas a Autorización Ambiental Integrada (AAI), o de la Autorización Ambiental Unificada (AAU).</p> <p>Actividades económicas sometidas a Calificación Ambiental.</p> <p>Actividades económicas incluidas en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.</p> <p>Modificaciones sustanciales de las actividades sometidas a licencia municipal.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
3 DATOS DE LA ACTIVIDAD			
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
GRUPO IAE:	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:			
SUPERFICIE TOTAL EN M ² DEL ESTABLECIMIENTO:		NÚMERO DE ESTANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO:	
AFORO (cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial):		HORARIO DE APERTURA:	
4 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque con una "x" la documentación general y la específica que se adjunta según el tipo de actuación solicitada)			
<p>1. CON CARÁCTER GENERAL LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y EN SU CASO CON LA EXIGIDA, POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA APLICABLE (EN EL APARTADO OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN):</p> <p>Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.</p> <p>Acreditación del abono de la tasa correspondiente adjuntando copia o a través de la siguiente indicación de la autoliquidación número</p>			
<p>2. EN CASO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI), O DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (AAU):</p> <p>Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la siguiente indicación que permite su identificación: Decreto de Alcaldía nº de fecha/...../....., (o Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha/...../.....) tramitada bajo el número de expediente.....</p> <p>Certificado técnico de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de primera utilización o licencia de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación (29-03-2006).</p>			

Un ejemplar idéntico de la documentación entregada a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica conforme a la Ley 7/2007.

Copia, o indicación que permita la identificación de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), o de la Autorización Ambiental Unificada (AAU), según proceda: (Podrá aportarse posteriormente, en cuyo caso el plazo para resolver se entenderá suspendido mientras no se reciba la correspondiente autorización ambiental) Fecha de aprobación: Nº de Expediente:

3. EN CASO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL NOMENCLÁTOR Y CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, (siempre que la actividad no esté asimismo incluida en el apartado anterior):

Proyecto técnico del establecimiento y sus instalaciones.

4. EN CASO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL Y EXTRAORDINARIO:

Título o autorización de ocupación del local o espacio destinado al desarrollo de la actividad.

Memoria Técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones, que incluya los certificados acreditativos requeridos por la normativa sectorial de aplicación.

Copia de la Póliza de seguro suscrita vigente y justificante del pago de la misma, del contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

5. OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

.....

.....

.....

.....

5 FIRMA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE **SOLICITA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA** CORRESPONDIENTE A LA ACUACIÓN DESCRITA Y **DECLARA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, Y:

- ❖ Que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
- ❖ Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- ❖ Que ha presentado el Boletín de instalación eléctrico en el servicio de industria de la Consejería de Innovación.
- ❖ Que cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.
- ❖ Que cuenta con la documentación específica de la actividad según la normativa sectorial de aplicación.
- ❖ Que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa para el ejercicio de la actividad incluida la habilitación profesional de
- ❖ Que mantendré el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
- ❖ Que dispone de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
- ❖ Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.

En, a de de

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Ayuntamiento de.....(Dirección) o correo electrónico dirigido a.....

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

MODELO DE CONSULTA PREVIA A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO (Anexo III)

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			NIF/CIF/ o equivalente:
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF o equivalente:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAIS:
C. POSTAL:			
TFNO. FIJO:	TFNO. MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<p>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:</p> <p>Correo electrónico:@.....</p> <p>Número de teléfono móvil (aviso vía SMS):</p> <p>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.</p>			
2 DATOS DE LA ACTIVIDAD			
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CONSULTA PLANTEADA:			
SUPERFICIE TOTAL EN M ² DEL ESTABLECIMIENTO:		NÚMERO DE ESTANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO:	
AFORO (cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial):		HORARIO DE APERTURA:	
DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTANCIAS Y USOS DEL ESTABLECIMIENTO:			
1.-	M ² DEDICADOS AL USO DE	4.-	M ² DEDICADOS AL USO DE
2.-	M ² DEDICADOS AL USO DE	5.-	M ² DEDICADOS AL USO DE
3.-	M ² DEDICADOS AL USO DE	6.-	M ² DEDICADOS AL USO DE
3 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN			
<p>Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.</p> <p>SI LO CONSIDERA NECESARIO PARA PODER CONTESTAR SU CONSULTA PUEDE ADJUNTAR OTROS DOCUMENTOS:</p> <p>Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de la actividad proyectada y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo, que incluya una exposición de las cuestiones sobre las que se solicita consulta.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
4 FIRMA:			
<p>EL/LA ABAJO FIRMANTE SOLICITA CONTESTACIÓN A LA PRESENTE CONSULTA PREVIA A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRITA.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.:</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de, Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Ayuntamiento de.....(Dirección) o correo electrónico dirigido a.....</p>			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

MODELO DE COMUNICACIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD (ANEXO IV)			
1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:			NIF/CIF/ o equivalente:
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF o equivalente:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:
C. POSTAL:			
TFNO. FIJO :	TFNO. MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<p>NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:</p> <p>Correo electrónico:@.....</p> <p>Número de teléfono móvil (aviso vía SMS):</p> <p>El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.</p>			

2 DATOS DE LA ACTIVIDAD			
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
Descripción de la actividad y consulta planteada			
<p>3.- FIRMA:</p> <p>El abajo firmante comunica a los efectos oportunos el cese del ejercicio de la actividad económica descrita, con efectos de fecha ... de... de ...</p> <p>Enade.....de.....</p> <p>Fdo.:.....</p>			
<p>PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Ayuntamiento de.....(Dirección) o correo electrónico dirigido a.....</p>			

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 84/2011

En virtud de las facultades que me confiere el artº. 21.1 a, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de ésta Alcaldía durante los días 3 al 5 de enero de 2011 (ambos inclusive) en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Alfonso Delgado Cruz, por tener que ausentarme del municipio durante el reseñado periodo.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Montoro, a 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 87/2011

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil diez prestó aprobación al Convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba, a través de su organismo autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro para la Gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 103/2011

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2010, modificado con fecha 5 de enero de 2011, se aprobaron las siguientes bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo, personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, mediante el sistema de concurso oposición libre.

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (PERSONAL FUNCIONARIO) AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008.

1.- Objeto de la convocatoria.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de Administrativo (personal funcionario) al servicio del Ayuntamiento de Valsequillo e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008. La citada plaza pertenece a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 y está dotada con las retribuciones correspondientes a dicho Grupo y Subgrupo, pagas extraordinarias, trienios y demás

emolumentos que le correspondan conforme a la legislación vigente.

1.2 A las presentes Bases les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; en lo no previsto en las anteriores normas, se aplicará la normativa establecida para el ingreso en la función pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, es decir, la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

1.3 Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario,... etc debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida, prevista en el Anexo respectivo o en condiciones de obtenerla en la fecha en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

2.2 Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y

mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la citada plaza.

3.- Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Valsequillo se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del citado Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del D.N.I. en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

b) Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen por importe de 25 euros.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

d) En este sistema selectivo de concurso-oposición, se deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certifi-

cadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

4.- Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de las causas que motivan la exclusión, lista que deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las circunstancias determinantes de la exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, se dictará resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal, resolución a la que se dará publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

5.- Tribunal Calificador.

5.1 El Tribunal Calificador, tendrá la siguiente composición:

- Un/a Presidente/a, que será un/a funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter estatal.

- Cuatro Vocales, que tendrán la condición de funcionarios de carrera.

- Un/a Secretario/a, que tendrá la condición de funcionario de carrera y licenciado en Derecho.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.2 La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal

eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valsequillo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.5. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el B.O.P. conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.7. El Tribunal ajustará su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirá, previa convocatoria de su Secretario, por orden de su Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, con excepción del Secretario, que carecerá de esta última cualidad.

5.8. El Tribunal actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsable de garantizar su objetividad, teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de las reuniones, así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.9 Los componentes del Tribunal tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en la normativa aplicable sobre Indemnizaciones a Funcionarios por razón del Servicio.

6.- Convocatorias y notificaciones.

6.1. Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo.

6.2 Asimismo, se procurará poner a disposición de los interesados información en la siguiente dirección de internet: [www.valse-](http://www.valsequillo.es)

[quillo.es](http://www.valsequillo.es). En ella se podrá consultar, entre otros extremos, las bases, listas de admitidos, fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

7.- Sistema de selección.

Será el de concurso-oposición.

1. Concurso

1.1. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

1.2. No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo, disponiendo como plazo máximo para su aportación hasta el día de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

1.3. El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

1.4. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

1.5. Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de: 8 puntos .

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,40 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

La experiencia profesional en la Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2,

etc. que permita conocer el periodo y la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

B) Formación:

La puntuación máxima a otorgar por este apartado es de: 6,40 puntos.

B.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales (Administraciones Públicas Territoriales, Universidades, Colegios Profesionales) o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta un máximo de 2 puntos.

Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión. La escala de valoración será la siguiente:

- a) Cursos de hasta 10 horas: 0,10 puntos por curso.
- b) Cursos de 11 a 40 horas: 0,25 puntos por curso
- c) Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos por curso.
- e) Cursos de 101 a 250 horas: 0,75 puntos por curso.
- f) Cursos de más de 251 horas: 1 punto por curso.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó donde conste la materia y el número de horas lectivas.

B.2.- Cursos técnicos, impartidos u homologados por Instituciones Públicas o Privadas, de más de 600 horas: 1 punto por curso, hasta un máximo de 3 puntos.

Los cursos técnicos se justificarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó donde conste la materia y el número de horas lectivas.

B.3.- Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en el último año, computado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, convocadas por cualquier Administración Pública para acceder en propiedad a categoría igual a la convocada: 0,05 puntos hasta un máximo de 0,15 puntos.

Este mérito se justificará mediante certificado expedido por el Organismo competente en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

B.4.- Por poseer titulación superior a la exigida en la convocatoria, establecida para el acceso a la Subescala Técnica de Administración General, hasta un máximo de 1,25 puntos, conforme a la siguiente escala de valoración:

- a) Título Universitario de Diplomado: 0,40 puntos.
- b) Título Universitario de Licenciado: 1,25 puntos.

Este mérito se acreditará mediante el Título universitario correspondiente.

C.3 Otros méritos:

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 1,60 puntos

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o impartidos por los organismos a que se refiere el subapartado B1 de esta base, se valorará a razón de 0.02 puntos por cada hora.

Este mérito se acreditará mediante certificado de la entidad que lo organice o imparta, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

2. Oposición

1.2.1. De conformidad con el sistema, contenido del programa y

ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente, las referencias contenidas en el programa de materias de la citada plaza a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

1.2.2. El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha y hora de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.

1.2.3. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

1.2.4. Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como, a efectos meramente informativos, de ser posible, en la página web de este Ayuntamiento.

8.- Desarrollo de los ejercicios.

8.1 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de D.N.I. o en su defecto del pasaporte, carnet de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos en el primer caso y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

8.2 No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

8.3 Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

8.4 La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

8.5 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

9.- Calificación de los ejercicios.

9.1 Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos el primer y segundo ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

9.2 La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en el porcentaje indicado, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

9.3 Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 7ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

10.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

10.1 La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso; de persistir la igualdad en el ejercicio de carácter práctico y en otro caso, se dilucidará por sorteo.

10.2 La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

10.3 Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba, en el concurso y el resultado final, determinando el aspirante propuesto para cubrir la plaza convocada. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la plaza objeto de la convocatoria de un número superior de aprobados al de la única plaza convocada.

10.4 La relación de aprobados será elevada al Alcalde del Ayuntamiento para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Alcalde del Ayuntamiento. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

10.5 En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación a la que anteriormente se ha hecho referencia, el aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Valsequillo, los documentos acreditativos de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y que son los que se detallan a continuación:

a) Fotocopia del D.N.I. o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsas.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsas, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Certificado médico que acredite la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las

Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

10.6 Quienes tuvieren la condición de funcionarios o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

10.7 Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación. En este caso el Alcalde del Ayuntamiento de Valsequillo, previa propuesta del Tribunal calificador reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante, que habiendo aprobado los dos ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación, quien deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos de la forma anteriormente indicada.

10.8 Transcurrido el plazo de presentación de documentos y realizado el correspondiente nombramiento por la Alcaldía, el candidato nombrado funcionario de carrera deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

10.9 En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979 de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

11.- Normas finales.

11.1 El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

11.2 El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios de la Corporación.

11.3 Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra

las mismas puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

ANEXO I

Normas particulares:

1.- Objeto de la convocatoria: Una plaza de Administrativo.

2.- Plantilla de funcionarios:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo C, Subgrupo C1.

3.- Titulación Académica: Bachiller o equivalente.

4.- Sistema de Selección: Concurso- Oposición.

5.- Turno: Libre

6.- Categoría del Tribunal: 2ª

7.- Desarrollo de los ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal Calificador, un test de cien preguntas elaboradas por el Tribunal con tres respuestas alternativas cada una, sobre los temas del programa que como Anexo I forma parte de estas Bases. El Tribunal añadirá al cuestionario 10 preguntas adicionales de reserva en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

El Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

La calificación del test se hará de la siguiente forma:

- Cada una de las respuestas correctas se valorará con 0,10 puntos.

- A cada respuesta incorrecta se le asignará 0,05 puntos negativos (-0,05 puntos) o, lo que es lo mismo, cada dos respuestas incorrectas restarán una correcta.

- Las preguntas no contestadas no tendrán puntuación, ni positiva ni negativa.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas y media, de un supuesto práctico que versará sobre las materias del programa, a elegir por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal, debiéndose contestar a las preguntas que sobre el supuesto elegido formule el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

8.- Programa de Temas:

Bloque I-Parte General

1. La Constitución Española de 1.978. Antecedentes. Características y Estructura. Principios Generales.

2. Los Derechos Fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

3. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

4. La Administración Pública Española. Tipología de los entes

públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

7. Políticas de Igualdad de Género. Legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género.

8. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

9. El Municipio. Organización y competencias.

10. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.

11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

12. Formas de acción administrativa en la esfera local.

13. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación: Sujetos, la Administración y el interesado.

14. El procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.

15. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. Causas de nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

16. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

17. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

18. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

19. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

20. Los contratos de las Administraciones Públicas: criterios de distinción entre los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones.

21. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

22. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

23. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración

24. Contratos de gestión de servicios públicos: Disposiciones Generales. Actuaciones administrativas preparatorias. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Efectos y extinción. Subcontratación.

25. El contrato de suministro. Procedimientos y formas de adjudicación. Normas especiales de contratación. Ejecución y modificación. Extinción. Otros contratos administrativos típicos.

26. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

27. La potestad sancionadora: principios de la potestad y del procedimiento sancionador.

Bloque II - Parte Especial

28. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados provinciales y Presidentes

29. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales

30. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

31. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

32. Singularidades del procedimiento administrativo en las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

33. Personal al servicio de la Entidad Local. Régimen jurídico. Los funcionarios públicos: Clases. Selección.

34. Derechos de los funcionarios.

35. Deberes de los funcionarios: Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al

servicio de la Entidad Local.

36. Los bienes de las Entidades Locales. Tipología. Régimen jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización. El inventario.

37. El presupuesto de las Entidades Locales: concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito.

38. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto para ejercicios posteriores. La ordenación del pago: concepto y competencia. Realización del pago: modo y perceptores

39. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

40. Los Impuestos Locales.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valsequillo, 5 de enero de 2011.- El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

**MODELO DE AUTOBAREMACION PARA PRUEBAS SELECTIVAS
DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s: Fijo: Móvil:	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Número y denominación de la/s plaza/s	Régimen Jurídico	Sistema selectivo:
1 ADMINISTRATIVO	Funcionario	Concurso oposición

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- MÁXIMO 8,00 PTOS.	Nº meses	Puntos	Puntos
Servicios prestados en Administración Local			
Servicios prestados en Empresas Privadas			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			

B. FORMACION.- MÁXIMO 6,40 PUNTOS.	Nº	Puntos	Puntos
B.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos (máximo 2 puntos):			
Hasta 10 horas : 0,10 puntos por curso			
De 11 a 40 horas: 0,25 puntos por curso			
De 41 a 100 horas: 0,50 puntos por curso			
De 101 horas a 250 horas: 0,75 puntos por curso			
De más de 251 horas: 1 punto por curso			
B.2 Cursos técnicos de más de 600 horas (máximo 3 puntos)			
B.3 Por ejercicios superados en pruebas selectivas (máximo 0,15 puntos)			
B.4 Por poseer titulación superior a la exigida (máximo 1,25 puntos)	Título	Puntos	Puntos
TOTAL PUNTOS FORMACIÓN			
C. Otros méritos (máximo 1,60 puntos)			

TOTAL PUNTOS OTROS MÉRITOS

Puntuación TOTAL (suma apartados A , B y C)		
--	--	--

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

**MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS
DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO**

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Fecha nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Domicilio: Calle o Plaza y número			Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio: Estado
Dirección de correo electrónico:			Teléfono (con prefijo)
			Movil

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Número y denominación de la/s plazas	Régimen jurídico: <input type="checkbox"/> Funcionario	Sistema selectivo: <input type="checkbox"/> Concurso oposición
Fecha publicación convocatoria	Turno: <input type="checkbox"/> Libre: <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Discapacidad	Grado % Adaptación: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Firma y fecha
En....., a.....de.....de.....

Importe tasa derechos de examen a ingresar a favor del Ayuntamiento de Valsequillo 25,00 €.: <input type="checkbox"/> PAGADA <input type="checkbox"/> EXENTO/A

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 83/2011

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 435/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio Navarrete Rivas contra Juana Montero Jiménez sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 22/10/10 del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Navarrete Rivas contra la empresa Juana Montero Jiménez debo declarar y declaro la improcedencia del despido sufrido por el actor el 20.05.10 condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita al actor en el mismo puesto que venía desempeñando hasta la fecha del despido con las condiciones pactadas o le satisfaga una indemnización cifrada en 3.037'5 euros y condenando en todo caso a la empresa demandada a que abone al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 20.05.10 hasta la notificación de la presente resolución o hasta que hubiera encontrado otro empleo si tal colocación fuera anterior a dicha Sentencia que se fija en 50 euros diarios."

Y para que sirva de notificación al demandado Juana Montero Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María Asunción Sáiz de Marco.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 238/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
Lucena: C/ San Pedro, 40
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
Montoro: Avda. de Andalucía, 19
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16929

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Hinojosa del Duque (Córdoba)

1; 1170364; 75694277N; Barbancho Guerra José

Municipio: Villanueva de Córdoba (Córdoba)

2; 1173082; 30197386L; Calero Muñoz Francisco

Córdoba a 13 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 239/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16935

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Sevilla (Sevilla)

1; 1176894; 2906967C; Romero Pastor Silvia Maria

Córdoba a 13 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 240/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el

artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16942

Procedimiento: Procedimiento Administrativo de Apremio

Órgano: Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria

ORDEN	IDENTIFICADOR	NIF	NOMBRE DEL INTERESADO	ACTO A NOTIFICAR
1	525308	30065735C	ACOSTA ENRIQUEZ TERESA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
2	527750	30094708J	ALEJANDRE MUÑOZ JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
3	510766	X5539678J	ALEXE BADITA	Providencia de Apremio
4	527085	6861900B	ANGEL PRIAS VICTORIA EUGENIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
5	527915	30132807R	ARANDA ALVAREZ ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
6	517284	2027655K	ASQUERINO FERNANDEZ MARIA DOLORES	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
7	527681	X7676063C	BALL CRAIG PHILLIP	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
8	410507	30188831C	BARRENA CABALLERO ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
9	527491	30762125Q	BELMONTE LOPEZ ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
10	544586	43146831G	BESTARD CASTILLO SUSANA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
11	529182	30154475A	BLANCO GARCIA EPIFANIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
12	529000	75617606T	BONILLA VALVERDE MARGARITA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
13	528908	X6946943T	BRADLEY SLATER SCOTT	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
14	268466	30454226H	BRIONES MURIEL JOSE MARIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
15	529887	30103263N	BUSTOS TORRALBO ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
16	788824	74517636M	CABRERA LANZA LUIS	Providencia de Apremio
17	527564	30888110F	CABRERA REYES CONCEPCION	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
18	444286	30173680A	CALATRAVA BLAZQUEZ MARIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
19	527258	51521719V	CALVO HIDALGO FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
20	778451	30941331Y	CAMPILLOS CASTELLANO FRANCISCO	Providencia de Apremio
21	529549	30464273Z	CANO DIAZ JACINTO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
22	526451	30734761E	CAÑETE LUQUE FRANCISCA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
23	526677	30739174L	CARMONA CABELLO MARIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
24	778554	30084193D	CARMONA GARCIA VICTORIANA	Providencia de Apremio
25	529403	75211501Y	CENTENO GARCIA ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
26	672915	Q4111001F	CENTRO DE ATENCION SOCIOEDUCATIVA LA ESTRELLA DELEG. PROVINCIAL EDUCACION	Providencia de Apremio
27	618724	34025652G	CHAPARRO CABELLO JOSE LUIS	Providencia de Apremio
28	496937	X4654017J	CIOBANU FLORIN	Providencia de Apremio
29	526569	74637162T	COMINO JIMENEZ JOSE ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
30	451275	75144607L	COMINO MATA ANTONIA ALMUDENA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
31	508873	X8416567Q	CORCOVEANU GHEORGHE	Providencia de Apremio
32	528410	30932667J	CORTES JAEN SACRAMENTO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
33	871763	A14015788	CRISMONA, S.A.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas

34	585072	26967264V	CUBILLO SANTILLANA NAZARET	Providencia de Apremio
35	749617	29930408W	CUESTA ALORS JUAN HROS	Providencia de Apremio
36	525815	30032791N	CUEVAS CUEVAS MANUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
37	848634	B14683916	DELGADO ARJONA S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
38	504741	17108465F	DIAZ SANTO TOMAS MARIA MILAGROS	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
39	576514	X8488195E	DOBRA MARIAN VIOREL	Providencia de Apremio
40	584984	Y0175286V	DRUGU ELENA SIMONA	Providencia de Apremio
41	675537	50603064M	ESCRIBANO MUÑOZ ARACELI	Providencia de Apremio
42	623249	30068362W	ESPEJO CAMACHO CONCEPCION	Providencia de Apremio
43	778589	30147660L	ESQUINAS OLLERO ANTONIO	Providencia de Apremio
44	702320	25805349Q	ESTEVEZ ALBA MANUEL	Providencia de Apremio
45	566136	75581406W	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	Providencia de Apremio
46	834129	30022092P	FERNANDEZ CRESPO PEDRO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
47	886663	80155708H	FERNANDEZ PARRAS MARIA DEL CARMEN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
48	709173	X8603018Y	FLETCHER ALLISON JOAN	Providencia de Apremio
49	728709	X8603018Y	FLETCHER ALLISON JOAN	Providencia de Apremio
50	585065	X6819211X	FORCOS COSTIMEL MIRCEA	Providencia de Apremio
51	528255	B57411738	GARBAL LUCENA, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
52	452468	30417141D	GARCIA CARMONA EUGENIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
53	672828	30816939K	GARCIA PARRA CARMEN	Providencia de Apremio
54	707039	75617878L	GARCIA PRIETO FRANCISCO	Providencia de Apremio
55	526922	80123705P	GIL RAMIREZ FRANCISCO ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
56	529592	30153791D	GIL RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
57	265984	30457241C	GOMEZ BASCON ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
58	527267	30753412C	GOMEZ MARQUEZ RAFAEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
59	529566	28344222B	GOMEZ ROJAS ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
60	498658	30837113R	GOMEZ RUBIRA MANUELA	Providencia de Apremio
61	870808	27316794Q	GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
62	553024	75450439C	GONZALEZ HERRERA PEDRO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
63	440917	75709008T	GONZALEZ ORTEGA JORGE GUILLERMO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
64	530125	45736703F	GONZALEZ PEREZ MIGUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
65	527376	29966827N	GUIJO VILLEN JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
66	525834	29814341Q	GUZMAN TORRONTERAS ENCARNACION	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
67	623508	26218535F	HERNANDEZ HERNANDEZ DOLORES	Providencia de Apremio
68	610402	46008554K	HERNANDEZ MORILLO MERCEDES	Providencia de Apremio
69	506575	29739633N	IGLESIAS PEREZ JUAN DIEGO	Providencia de Apremio
70	529984	11420411Z	IGLESIAS ROUGET JULIO JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
71	497235	30981732L	ISMAN GAVILAN FRANCISCO	Providencia de Apremio
72	497891	80154395Q	JIMENEZ GISBERT DESIREE	Providencia de Apremio
73	526630	75674252C	JIMENEZ JIMENEZ ROSA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
74	540008	B14725766	JIMENEZ MARISCAL, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
75	563940	30110858V	JIMENEZ VALENZUELA FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
76	526556	X6505806A	JOHNSON STEPHEN JOHN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
77	713297	50413970V	KASPER . OTTO	Providencia de Apremio
78	702945	30779037T	LAMA PEREZ ELENA	Providencia de Apremio
79	529876	30100792W	LARA SERRANO AVELINO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
80	709282	Y0321080Z	LE COADIC YANN	Providencia de Apremio
81	527575	29866083P	LEAL SERRANO JACINTO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
82	709299	30058987B	LOPEZ ESPARTERA MARIA	Providencia de Apremio
83	279040	80110471E	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
84	780389	34023024K	LOZANO GARCIA FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
85	530049	X3974663X	LUCHYSHYN IVAN	Providencia de Apremio
86	562262	30715238A	LUNA CASTRO MERCEDES	Providencia de Apremio
87	529687	74912224M	LUQUE FERNANDEZ FRANCISCO	Providencia de Apremio
88	779618	75663440H	MALAGON AGUILERA JOSE	Providencia de Apremio
89	525445	28333151A	MEJIAS LOPEZ JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
90	296896	52485430M	MELLADO LAMA MARIA ANGELES	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
91	751232	30781334C	MESA ALBORNOZ RAFAEL	Providencia de Apremio
92	863787	14617220F	MIJE MARQUEZ SONIA MARIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
93	530228	X3975900M	MILENA CASTRO ANA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
94	890708	30475456L	MONTERO CONTRERAS JUAN PEDRO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
95	544033	30918796B	MONTES CASTRO JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
96	404767	30728910J	MONTES ROLDAN JOSE MARIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
97	262261	29817558J	MONTIJANO PADILLA JUAN MIGUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
98	517072	50606476J	MORAL ESPINOSA FRANCISCO JESUS	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
99	528931	75632141E	MORALES AGUILAR LUCIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
100	272522	29893139Q	MORENO AMAYA JOAQUIN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
101	526718	75675588E	MORENO FRANCO ASUNCION	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
102	526379	40974626B	MORENO RODRIGUEZ MARIA MAR	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
103	706335	80129793R	MORENO VIBORA JOSE PEDRO	Providencia de Apremio
104	807964	80144655M	MORILLO VELARDE BENAVENTE DAVID	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
105	529514	30091300D	MOYANO MOLERA MANUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas

106	451188	3122470J	MOZA MARZO ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
107	323861	B14403273	MUEBLES NACELU, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
108	269260	75614516S	NAVARRO HIDALGO TERESA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
109	683536	29953094	NAVARRO NIETO RAFAEL Y HERMANOS	Providencia de Apremio
110	584989	15403699R	OREJUELA DELGADO JOSE LUIS	Providencia de Apremio
111	783121	80141540H	ORTIZ CASTILLO FABIOLA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
112	528420	53085759B	ORTIZ JURADO MONTSERRAT	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
113	620660	30033959F	PASTOR SERRANO ALFONSO	Providencia de Apremio
114	581690	30033959F	PASTOR SERRANO ALFONSO	Providencia de Apremio
115	516773	30033959F	PASTOR SERRANO ALFONSO	Providencia de Apremio
116	529944	38531315J	PEREZ LOPEZ RAMON	Providencia de Apremio
117	391275	27906195L	PEREZ MARTINEZ TORCUATO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
118	375856	80125521F	PEREZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
119	584937	X6784433P	PETKOV IVAN DIMITROV	Providencia de Apremio
120	284098	29951898X	PULIDO SACRISTAN ROSA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
121	525383	30072683E	RABASCO SANCHEZ MANUEL	Providencia de Apremio
122	530039	30710912	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
123	528022	X7362583F	RAY PETER WILLIAM	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
124	527107	B82846601	REDLEAF IBERIA PARQUES DE PROXIMIDAD, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
125	313681	52351896D	REINA ALGABA FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
126	797495	30963086A	REYES LUCENA MANUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
127	702634	29938554	RIOS LOPEZ MATEO	Providencia de Apremio
128	621666	30498536F	RIOS OLAYA JUAN	Providencia de Apremio
129	672840	30498536F	RIOS OLAYA JUAN	Providencia de Apremio
130	761349	30498536F	RIOS OLAYA JUAN	Providencia de Apremio
131	725450	24752784T	RODRIGUEZ BELTRAN MANUEL	Providencia de Apremio
132	528838	75597408L	RODRIGUEZ FLORES GABRIEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
133	525321	75605511	RODRIGUEZ GAMEZ JUAN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
134	709112	48304490M	ROMERA RUIZ FRANCISCO MANUEL	Providencia de Apremio
135	510253	50611374N	ROMERO CABRERA JESUS ALEJANDRO	Providencia de Apremio
136	884225	50195143N	ROMERO PINTOR MARIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
137	604193	48871918T	ROMERO RUIZ RAFAEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
138	877360	35115974B	RONDA LEAL JULIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
139	527853	30033070S	ROSSI CORTES ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
140	367253	25981566F	RUBIO AMADOR JUAN MARIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
141	750975	30018890	RUIZ BASCON JUAN HEREDEROS DE	Providencia de Apremio
142	468169	30084989T	RUIZ TORRENTE ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
143	776186	Y1000388V	SADUN DUMITRU ALIN	Providencia de Apremio
144	526359	35029420Y	SANCHEZ OCAMPOS MARIA TRINIDAD	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
145	527908	30135191Q	SANCHEZ PIZARRO JESUS	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
146	325307	30764909V	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
147	621498	27884207L	SANCHEZ SANTIAGO CARMEN	Providencia de Apremio
148	622115	X6458142H	SANDU IONUT	Providencia de Apremio
149	517328	8034168S	SANZ ALONSO JOSE ALBERTO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
150	496934	X6912077W	SARAC CALIN IOAN	Providencia de Apremio
151	450006	X5390614N	SEBNAT INAME EP EL FARISSI	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
152	530009	B1463247S	SELECTAUTO SUR, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
153	527591	31141929K	SERRANO MONTENEGRO FELICIANO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
154	529102	29956044	SERRANO MORENO JUAN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
155	883265	75637025F	SERVANDO BELMON ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
156	492107	B60006327	SEVIOL, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
157	527406	29860864X	SOBRINO ARENAS RAFAEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
158	623627	B79482832	SOTANZA, S.L.	Providencia de Apremio
159	526577	X7095868T	SWIRE BERENICE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
160	271670	30398485Y	TABARES BORREGO JOSE JOAQUIN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
161	1500248	30211706X	TAPIA RUIZ ISABEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
162	337070	B14591242	TECSACOR REINA SL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
163	526188	30885303Y	TORRES GARRIDO FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
164	529039	38073960J	TORRES RUIZ MIGUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
165	753132	X4451631G	VEGA RONDON JAIME HUMBERTO DE LA	Providencia de Apremio
166	778440	30161104P	VIÑAS GARCIA MARIA JULIA	Providencia de Apremio
167	749953	110609	VIZCAINO CANTERO EUGENIO	Providencia de Apremio
168	527122	X8464285D	VOICA RAZVAN EUGEN	Providencia de Apremio
169	528038	X5036691J	WEEKLEY MARTIN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
170	295980	52362487C	YEBENES PEREZ JUAN ISIDRO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
171	466384	30134434H	ZAFRA ANSIO FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
172	892277	50604965C	ZAMORA CORTES ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
173	525327	29856185T	ZAMORA GARCIBAILLADOR JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
174	795473	X6080902R	ZANFIR DORIAN IONUT	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
175	724943	26444128Q	ZAPATA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN	Providencia de Apremio

Córdoba a 13 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 241/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16944

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Hinojosa Del Duque (Córdoba)

1; 1178579;-; Caballero Toledano Francisca.

Córdoba a 20 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 242/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el

artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16948

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Espejo (Córdoba)

1; 1176772; 30890108G; Ventura Lucena Martínez Rafaela.

Córdoba a 21 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 243/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16951

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba)

1; 1178126; 27800285R; Díaz Estévez José

Córdoba a 22 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 244/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión Tasa Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16955

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Encinas Reales (Córdoba)

1; 1176738; X7359437N; Roverato Sheelagh Ann.

Córdoba a 22 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 245/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión Tasa Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16960

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

1; 1171175; 30019418W; Rodríguez Arellano Adela

Córdoba a 24 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 246/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
Lucena: C/ San Pedro, 40
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
Montoro: Avda. de Andalucía, 19
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16961

Procedimiento: Procedimiento Administrativo de Apremio

Órgano: Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria

ORDEN	IDENTIFICADOR	NIF	NOMBRE DEL INTERESADO	ACTO A NOTIFICAR
1	788903	50607063W	ALCANTARA CALVO JORGE	Providencia de Apremio
2	420392	30927095F	ALVAREZ TEJERO ALFONSO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
3	669817	30892261H	BERRAL MARMOL ANTONIO	Providencia de Apremio
4	527177	X7675116Q	BURTEA MIHAIL	Providencia de Apremio
5	274465	29947490H	CABELLO FERNANDEZ LUIS	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
6	667070	75613602K	CALZADO DEL PRADO ANTONIO	Providencia de Apremio
7	788896	75013461L	CANO QUIÑONES MARIA DEL CARMEN	Providencia de Apremio
8	526374	38786258R	CARRILLO MAYA MATILDE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
9	580065	B14699060	CASAS DE PUERTA NUEVA, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
10	788891	19961623S	CEJAS RODRIGUEZ JOSE	Providencia de Apremio
11	863666	B14717763	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AGUILERA 2005 SL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
12	466677	52352955X	CRUZ RUZ JOSE MANUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
13	529388	30205797N	DOBLADO MESA EMILIA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
14	668628	B14334320	FABRICA DE MUEBLES LAVELA Y MEDINA, S.L.	Providencia de Apremio
15	288977	30752283H	FLORES ROLDAN FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
16	891792	30464160Q	JALAO MORENO RAFAEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
17	336878	30774107S	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
18	503739	30751615V	LEIVA SOLIS DOMINGO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
19	709938	X6156666A	LEORDEAN ILIE	Providencia de Apremio
20	673328	X6156666A	LEORDEAN ILIE	Providencia de Apremio
21	508624	X6156666A	LEORDEAN ILIE	Providencia de Apremio
22	892264	30949328E	MANZANO FERNANDEZ JAVIER	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
23	275538	B14357172	MAQUINARIA AGRICOLA HERMANOS MILLAN, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
24	332372	48868574Z	MARTIN JIMENEZ LUIS	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
25	623406	44351754A	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	Providencia de Apremio
26	762327	44351754A	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	Providencia de Apremio
27	353214	30777186N	MESTANZA ZURITA MARIA JOSEFA	Providencia de Apremio
28	834659	30812834X	MORALES BELLO JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
29	296769	34023075A	MUÑOZ BORREGO ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
30	566985	37368086D	MUÑOZ JUAREZ JOSE	Providencia de Apremio
31	709275	37368086D	MUÑOZ JUAREZ JOSE	Providencia de Apremio
32	348942	30481981N	NAVAS CASTILLO FRANCISCO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
33	788876	30098014F	NUÑEZ PEREZ ANTONIO	Providencia de Apremio
34	497163	X8440681A	OCTAVIAN SCHEIN	Providencia de Apremio
35	378876	28684505D	OROZCO PUIG ISABEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
36	707101	30916106N	PACHECO MURILLO JUAN JOSE	Providencia de Apremio
37	796539	75667335A	PEREZ CABRERA JOSE	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
38	272270	80136883F	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
39	892301	29953425L	ROMERO VENEGAS CARMEN	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
40	527411	X8810121V	ROTUND ELENA	Providencia de Apremio
41	492366	30469910Q	RUEDA MERINO EDUARDO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
42	HAL 000105795 49E0	34018713B	SALAS GARCIA ANTONIO	Providencia de Apremio
43	353435	50610252V	SANCHEZ SOLIS MARIA DEL CARMEN	Providencia de Apremio
44	379357	48873160T	SERRANO AVILA SALVADOR	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
45	808656	X7396834B	SOUSA GUERRA DANIEL ALBERTO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas

46	788701	B14417646	TEMASER DISTRIBUCION, S.L.
47	788883	B14581433	URBAMORPE, S.L.
48	788882	B14581433	URBAMORPE, S.L.

Diligencia de Embargo dinero en cuentas
 Providencia de Apremio
 Providencia de Apremio

Córdoba a 13 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 247/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16963

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Hinojosa Del Duque (Córdoba)

1; 1171000; 75683920M; Murillo Montes Feliciano

Córdoba a 28 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 248/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16964

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Córdoba (Córdoba)

1; 1179008; 30146500D; Esquinas Heras Modesta

Municipio: Hinojosa del Duque (Córdoba)

2; 1179028; 30131172E; Romero Fernández Antonio

3; 1179017; 30138719; Felipe Medina José y Feliciano

Municipio: Villa del Río (Córdoba)

4; 1179071; 29875308; Cerezo Molleja Antonio

Córdoba a 13 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 249/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de

la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16965

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-
 Municipio: Villanueva de Córdoba (Córdoba)
 1; 1178638; 30106312W; Rojas Higuera Petra Eugenia
 2; 1179475; 30109850K; Casado Calero Josefa
 Municipio: Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)
 3; 1179112; 30492540Z; Armenteros Córdoba José Antonio
 Córdoba a 13 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 250/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16966

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-
 Municipio: Aguilar De La Frontera (Córdoba)
 1; 1178128; X1724854S; Benchrif Abderrahmane.
 Córdoba a 30 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 251/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16967

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Leganés (Madrid)

1; 1178647; 75691467P; Trejo Expósito Carmen Ángela

Córdoba a 30 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

bles a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16968

Procedimiento: Procedimiento Administrativo de Apremio

Órgano: Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria

Núm. 252/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputa-

ORDEN	IDENTIFICADOR	NIF	NOMBRE DEL INTERESADO	ACTO A NOTIFICAR
1	797623	X4897820Q	ABDESSAMAD SAHEL	Providencia de Apremio
2	797389	50623425B	ABQARI FARID HAMID	Providencia de Apremio
3	HAL 000296915 96DE	B14507263	ACEITES CORACHO SL	Providencia de Apremio
4	798853	B91060939	AGROPECUARIA COTE BAJO, S.L.	Providencia de Apremio
5	794234	X4793771L	AGUDEJO CARDONA MARTHA JUDIT	Providencia de Apremio
6	791231	80133196T	AGUERA GRANDE FRANCISCO JESUS	Providencia de Apremio
7	797687	80148188L	AGUILAR CRUZ ANTONIO GABRIEL	Providencia de Apremio
8	790616	80144223X	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	Providencia de Apremio
9	797290	34026363W	AGUILERA JIMENEZ ARACELI	Providencia de Apremio
10	798734	30810951J	AGUIRRE TEJERO JUAN MANUEL	Providencia de Apremio
11	794246	30398688W	AGUZA RINCON JOSE	Providencia de Apremio
12	HAL 000296915 96DE	30837023A	ALMAZAN ZAMORA FRANCISCO	Providencia de Apremio
13	HAL 000296915 96DE	30837023A	ALMAZAN ZAMORA FRANCISCO	Providencia de Apremio
14	791557	B14790067	ANTONIO CERON DE MORILES, S.L.	Providencia de Apremio
15	797431	48874913M	ARCOS LERIDA DANIEL	Providencia de Apremio
16	798701	80132964K	ARENAS CUENCA RAFAEL	Providencia de Apremio
17	798600	30549420S	ARENAS PEREZ FERNANDO	Providencia de Apremio
18	798599	30549420S	ARENAS PEREZ FERNANDO	Providencia de Apremio
19	797245	48866187L	ARJONA PEREZ ANDRES	Providencia de Apremio
20	798577	30420846B	ARROYO LOPEZ RAFAEL	Providencia de Apremio
21	798024	30981510G	ARROYO MORALES FRANCISCO JESUS	Providencia de Apremio
22	795810	X1516244S	ARSHAD KHAN MOHAMMAD	Providencia de Apremio
23	791358	B14502587	ARTE GOMUZ, S.L.	Providencia de Apremio
24	HAL 000296915 96DE	G14677710	ASOC DE MUJERES TALITHA KUM LEVANTATE MUJER	Providencia de Apremio
25	794305	50605863K	AVILES CASADO TOMAS	Providencia de Apremio
26	797375	34018463Z	AYALA GOMEZ ISIDORO	Providencia de Apremio
27	673136	45742188H	BAENA HERNANDEZ ANTONIO RAFAEL	Providencia de Apremio
28	797727	X4389152Q	BAIRAN SANDU	Providencia de Apremio
29	797544	X8618315P	BALAN CONSTANTIN	Providencia de Apremio
30	795821	80130918E	BARONA JURADO MARIA ENCARNACION	Providencia de Apremio
31	511553	75618571E	BARRERA NIETO JOSE	Providencia de Apremio
32	590698	75618571E	BARRERA NIETO JOSE	Providencia de Apremio

33	781260	75618571E	BARRERA NIETO JOSE	Providencia de Apremio
34	797487	X9364916Y	BECUT CRISTIAN	Providencia de Apremio
35	790388	30100073L	BEJARANO RUIZ JOSEFA	Providencia de Apremio
36	794182	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	Providencia de Apremio
37	797302	34028898F	BENITEZ LOPEZ MANUEL	Providencia de Apremio
38	798564	80138411V	BERBEL MIRALLES GINES	Providencia de Apremio
39	790375	30121587M	BERENGENA TARIFA JUAN	Providencia de Apremio
40	797824	50604162E	BERGILLOS ALBA RAFAEL	Providencia de Apremio
41	797592	50606876E	BERGILLOS ALBA RAUL	Providencia de Apremio
42	797425	34013935V	BERGILLOS YEPES PABLO	Providencia de Apremio
43	789930	B14419055	BETICA DE PROMOCIONES SANCHEZ PIZARRO, S.L.	Providencia de Apremio
44	791291	B14419055	BETICA DE PROMOCIONES SANCHEZ PIZARRO, S.L.	Providencia de Apremio
45	789929	B14419055	BETICA DE PROMOCIONES SANCHEZ PIZARRO, S.L.	Providencia de Apremio
46	797427	48867588V	BLANCAS CARVAJAL PEDRO JESUS	Providencia de Apremio
47	798004	50606829K	BLANCAT MORALES ANTONIO JESUS	Providencia de Apremio
48	HAL 000296915 96DE	30955122C	BLANCO LEMOS MARIA JESUS	Providencia de Apremio
49	790981	75688071Q	BLANCO ROJO CELESTINA	Providencia de Apremio
50	791122	30542067E	BOTIAS RUIZ FERNANDA	Providencia de Apremio
51	791267	30836663B	BUENESTADO PANADERO ANTONIO	Providencia de Apremio
52	797999	Y0224231H	BUGEAC DAVID	Providencia de Apremio
53	797234	30710650S	BURGUILLAS MORA ANDRES	Providencia de Apremio
54	790626	75695963L	CABALLERO ROMERO SACRAMENTO LEOCRICIA	Providencia de Apremio
55	794161	80147919A	CABANA PEDRAZA MARIA DOLORES	Providencia de Apremio
56	797773	50607712F	CABELLO JUAREZ JUAN MANUEL	Providencia de Apremio
57	795796	74517636M	CABRERA LANZA LUIS	Providencia de Apremio
58	797275	25007054M	CABRERIZO PEREZ MARIA	Providencia de Apremio
59	791552	B14791438	CAFAMASUR S.L.	Providencia de Apremio
60	791541	B14827745	CAFE BAR EL HORQUILLO, S.L.	Providencia de Apremio
61	791618	B14531768	CALAHORRA INMUEBLES S.L.	Providencia de Apremio
62	791617	B14531768	CALAHORRA INMUEBLES S.L.	Providencia de Apremio
63	790424	30135139X	CALVO LOPEZ FRUCTUOSO	Providencia de Apremio
64	797666	50602530T	CALZADO ORTEGA MARIA DEL CARMEN	Providencia de Apremio
65	797283	75633906Q	CALZADO VILLA FRANCISCO	Providencia de Apremio
66	HAL 000296915 96DE	30460741R	CAMARGO QUERO MANUEL	Providencia de Apremio
67	790761	30440909H	CAMINO YEDRES PEDRO	Providencia de Apremio
68	797379	75655612X	CAMPAÑA CRUZ JOSE	Providencia de Apremio
69	797694	50608185C	CAMPAÑA RODRIGUEZ MOISES	Providencia de Apremio
70	797362	52485970Q	CAMPILLOS TORRES ISABEL	Providencia de Apremio
71	797320	48868511C	CAMPILLOS TORRES JOAQUIN	Providencia de Apremio
72	HAL 000296915 96DE	B14772503	CANO CAMINO, S.L.U.	Providencia de Apremio
73	791120	30827833J	CARA MORALES DANIEL ANTONIO	Providencia de Apremio
74	797988	30958445P	CARDEÑOSA PAVON FRANCISCO	Providencia de Apremio
75	794319	30822266N	CARMONA GARCIA MARIA JULIA	Providencia de Apremio
76	797784	50609026X	CARMONA JAEN BEATRIZ	Providencia de Apremio
77	797322	80142093L	CARMONA RUIZ GABRIEL	Providencia de Apremio
78	790938	30533129P	CARMONA TORRERO CATALINA	Providencia de Apremio
79	797714	50613746S	CARNERERO CAMPILLOS GABRIEL	Providencia de Apremio
80	797485	25971373A	CARRILLO ORTEGA ANTONIO JOSE	Providencia de Apremio
81	797413	75642109P	CARVAJAL DELGADO CARMEN	Providencia de Apremio
82	794146	52557055P	CASTILLO VILLAREJO MANUEL	Providencia de Apremio
83	794338	38441552L	CASTRO JIMENEZ JUAN	Providencia de Apremio
84	791547	30802987F	CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS	Providencia de Apremio
85	797610	75675032H	CEJUELO REINA ROBERTO	Providencia de Apremio
86	790923	29868122T	CEREZO GAITAN BEATRIZ	Providencia de Apremio
87	794225	15450483A	CEREZO LOPEZ JOSE IGNACIO	Providencia de Apremio
88	797484	31689536K	CERRO BARRERO RAUL	Providencia de Apremio
89	797780	50602538P	CHACON GARCIA JOSE ANGEL	Providencia de Apremio
90	797674	X7078848T	CHARAF AHMED ZAHIR	Providencia de Apremio
91	794263	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	Providencia de Apremio
92	798682	29963868C	CLEMENTSON CEREZO ENRIQUE	Providencia de Apremio
93	HAL 000296915 96DE	G14053052	CLUB PISCINA NEPTUNO	Providencia de Apremio
94	HAL 000296915 96DE	F14815252	COADOMI, S.C.A.	Providencia de Apremio
95	791159	B14682843	COL. ANJUMAN FUENTE PALMERA, S.L.	Providencia de Apremio
96	HAL 000296915 96DE	B14212385	CONGELADOS CONDESUR, S.L.	Providencia de Apremio
97	791292	B14562300	CONSTRUCCIONES CARPEÑA LOZANO, S.L.	Providencia de Apremio
98	797576	B14830194	CONSTRUCCIONES MEDINA HUMANES, S.L.	Providencia de Apremio
99	797374	34019785W	CORDERO PINO MANUEL	Providencia de Apremio
100	797236	34010979M	CORDOBA ALBA RAFAEL	Providencia de Apremio
101	797381	30778895L	CORDOBA CABELLO JOSE	Providencia de Apremio
102	HAL 000296915 96DE	B14775787	CORDOBA CAMPOS JUAN VICENTE 001006170X, SLNE	Providencia de Apremio
103	794175	80117950A	CORDOBA CASTRO FRANCISCO	Providencia de Apremio
104	797277	30778707S	CORDOBA MONTERO JULIAN	Providencia de Apremio

105	797284	75670686L	CORDOBA MUÑOZ PEDRO	Providencia de Apremio
106	790925	30836959P	CORDOBA RUIZ PEDRO	Providencia de Apremio
107	794235	B45647864	CORDOBESA DE GUNITADOS, S.L.	Providencia de Apremio
108	791546	52555347W	CORTES HEREDIA JOSE	Providencia de Apremio
109	791406	34011250T	CORTES MONTERO JERONIMO	Providencia de Apremio
110	791585	75627817E	CORTES MUÑOZ MANUELA	Providencia de Apremio
111	798009	50617784M	CORTES SANTIAGO MANUEL	Providencia de Apremio
112	797754	50607288C	CORTES TRIGUERO SALUD	Providencia de Apremio
113	791608	50607288C	CORTES TRIGUERO SALUD	Providencia de Apremio
114	790754	52352955X	CRUZ RUIZ JOSE MANUEL	Providencia de Apremio
115	HAL 000296915 96DE	30820038S	CUCARELLA HUERTA FE	Providencia de Apremio
116	791472	30467826W	CUENCA SERRANO JOSE	Providencia de Apremio
117	797496	44369358N	DEGAYON MOLINA JULIO MIGUEL	Providencia de Apremio
118	794288	47616220X	DELGADO NOLASCO DAVID	Providencia de Apremio
119	791563	B14792428	DESTELLOS DECOR BISU, S.L.U.	Providencia de Apremio
120	797423	B14418800	DIALUC, S.L.	Providencia de Apremio
121	794245	14325240N	DIAZ GARCIA DANIEL	Providencia de Apremio
122	797998	5625729K		Providencia de Apremio
123	794323	30751930X	DOBLAS ALCALA ANTONIO	Providencia de Apremio
124	791160	33921696P	DOMENECH MARTINEZ RICARDO	Providencia de Apremio
125	797366	30491453P	DOMINGUEZ MARTINEZ MELCHOR	Providencia de Apremio
126	797521	23298056E	DONEV IVAN NIKOLOV	Providencia de Apremio
127	791443	48868593X	DORADO RAMIREZ MANUEL	Providencia de Apremio
128	794183	30780994W	ESPEJO ALBORNOZ ANTONIO	Providencia de Apremio
129	HAL 000296915 96DE	44358615X	ESPEJO PINO MIGUEL ANGEL	Providencia de Apremio
130	HAL 000296915 96DE	44358615X	ESPEJO PINO MIGUEL ANGEL	Providencia de Apremio
131	797442	50606618V	ESPINAR TORRES CRISTOBAL MANUEL	Providencia de Apremio
132	798563	75674778V	ESPINOSA MOYA JUAN FRANCISCO	Providencia de Apremio
133	791118	B14706584	ESPIRAL 3000, S.L.	Providencia de Apremio
134	562362	B14625479	ESTRUCTURAS DOFRAN SL	Providencia de Apremio
135	713021	B14625479	ESTRUCTURAS DOFRAN SL	Providencia de Apremio
136	534375	B14625479	ESTRUCTURAS DOFRAN SL	Providencia de Apremio
137	537273	B14625479	ESTRUCTURAS DOFRAN SL	Providencia de Apremio
138	HAL 000296915 96DE	B14625479	ESTRUCTURAS DOFRAN SL	Providencia de Apremio
139	797664	X6571567F	ET TALBI ABDELPAH	Providencia de Apremio
140	797804	26974739V	EXPOSITO MORAL JOSE CARLOS	Providencia de Apremio
141	791221	30413787J	FAJARDO HEREDIA ANTONIA	Providencia de Apremio
142	797986	30505544T	FERIA CAPILLA MANUEL	Providencia de Apremio
143	791171	27281283V	FERNANDEZ BUZON MANUEL	Providencia de Apremio
144	HAL 000296915 96DE	75672257A	FERNANDEZ CAMPOS MARIA	Providencia de Apremio
145	797973	30536707K	FERNANDEZ CASTILLO MANUEL	Providencia de Apremio
146	795812	30837499L	FERNANDEZ CORTES ELIA	Providencia de Apremio
147	797554	13774105A	FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDORO	Providencia de Apremio
148	797530	44374372N	FERNANDEZ GAGO LUIS DAVID	Providencia de Apremio
149	794222	74639484E	FERNANDEZ GOMEZ SERGIO	Providencia de Apremio
150	794316	30824169Y	FERNANDEZ NAVAS ALICIA	Providencia de Apremio
151	791620	52679296G	FERNANDEZ SAAVEDRA PASTORA	Providencia de Apremio
152	798859	75709366J	FERNANDEZ SANCHEZ ALONSO	Providencia de Apremio
153	790668	30770100X	FERNANDEZ ZAFRA ANTONIO	Providencia de Apremio
154	790890	B14467641	FONTAMONTE, S.L.	Providencia de Apremio
155	797618	B14481857	FRESCAS CARNES RIVERA, S.L.	Providencia de Apremio
156	798556	29874277Z	GAITAN CALLEJA ALFONSO	Providencia de Apremio
157	795820	47486560R	GALDERANO ORTIZ CRISTOBAL	Providencia de Apremio
158	790327	30163543D	GALVEZ APERADOR ANGEL	Providencia de Apremio
159	797263	30517089E	GARCIA AMBROSIO MANUEL	Providencia de Apremio
160	HAL 000296915 96DE	30417049D	GARCIA BELMONTE RAFAEL	Providencia de Apremio
161	HAL 000296915 96DE	30417049D	GARCIA BELMONTE RAFAEL	Providencia de Apremio
162	HAL 000296915 96DE	30417049D	GARCIA BELMONTE RAFAEL	Providencia de Apremio
163	HAL 000296915 96DE	30430794T	GARCIA CANALEJO RAMON	Providencia de Apremio
164	794167	30475632B	GARCIA GARCIA MATIAS	Providencia de Apremio
165	791361	44373228H	GARCIA GONZALEZ JOSE MARIA	Providencia de Apremio
166	797331	26190765K	GARCIA HERNANDEZ ADORACION	Providencia de Apremio
167	791615	80129483J	GARCIA TOLEDANO DOLORES	Providencia de Apremio
168	797772	30983963L	GARCIA TORRENTE OSCAR	Providencia de Apremio
169	797750	44360125W	GARCIA VALLEJO JOSE	Providencia de Apremio
170	798783	25710764F	GARCIA ZURITA ALICIA	Providencia de Apremio
171	790568	29905078H	GARRIDO GOMEZ FRANCISCO	Providencia de Apremio
172	797476	B18533679	GESTION Y REPRESENTACION VILAR, S.L.	Providencia de Apremio
173	797475	45465459W	GIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	Providencia de Apremio
174	798714	26969641W	GOMEZ ALCANTARA MARIA JESUS	Providencia de Apremio
175	797474	30510642S	GOMEZ CEREZO MIGUEL	Providencia de Apremio
176	797373	80110680R	GOMEZ GONZALEZ MIGUEL	Providencia de Apremio

177	790413	30206054Q	GOMEZ GUTIERREZ JOSE	Providencia de Apremio
178	797558	28485103V	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	Providencia de Apremio
179	HAL 000296915 96DE	44354379Y	GOMEZ URBANO MARIA VICTORIA	Providencia de Apremio
180	791263	30816333J	GOMEZ VALLECILLO JOSE MANUEL	Providencia de Apremio
181	791440	80114049N	GONZALEZ RODRIGUEZ GREGORIO	Providencia de Apremio
182	797434	48868260E	GUERRERO BERCHEZ AGUSTIN	Providencia de Apremio
183	797335	48869588Q	GUERRERO PINEDA RAFAEL	Providencia de Apremio
184	797394	80112820W	GUTIERREZ JIMENEZ JOSE	Providencia de Apremio
185	797313	80130054D	GUTIERREZ REINA FRANCISCO	Providencia de Apremio
186	798879	30437550V	GUTIERREZ TORRES ESTRELLA	Providencia de Apremio
187	797632	14634127D	GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO	Providencia de Apremio
188	791104	30968203Z	HELDT RODEYRO GRACIANA	Providencia de Apremio
189	HAL 000296915 96DE	B14209217	HERMANOS PITTITOS, S.L.	Providencia de Apremio
190	797473	14538557G	HERNANDEZ CUBERO MARIA DEL PILAR	Providencia de Apremio
191	HAL 000296915 96DE	80158201G	HERNANDEZ GODOY INMACULADA	Providencia de Apremio
192	797472	30826708S	HIDALGO CUADRADO ROCIO	Providencia de Apremio
193	797258	25310357F	HIERRO NAVARRO ANA	Providencia de Apremio
194	797816	30952956Q	HINOJOSA CARNERERO ANTONIO	Providencia de Apremio
195	790721	30951620Z	HINOJOSA CASTRO FRANCISCO JOSE	Providencia de Apremio
196	797842	B14488951	HOSTELERIA LOS GALLOS, S.L.L.	Providencia de Apremio
197	797387	B14313514	HOTEL BALTANAS, S.L.	Providencia de Apremio
198	797613	30951382Y	HOYOS NAVARRO MARIA ISABEL	Providencia de Apremio
199	797996	X7645798T	HRISTOV BISER DIMITROV	Providencia de Apremio
200	798902	B14518377	IMASCONTROL 5, S.L.	Providencia de Apremio
201	797735	B14653026	IMPEBLANC SL	Providencia de Apremio
202	677331	E14491658	INMA, C.B.	Providencia de Apremio
203	715135	E14491658	INMA, C.B.	Providencia de Apremio
204	791519	X6814427X	IORDAN IONELA CRENGUTA	Providencia de Apremio
205	790372	10452388S	IZQUIERDO FERNANDEZ MARIA PAZ	Providencia de Apremio
206	790658	30819664D	JARIT LOPEZ MANUEL JOAQUIN	Providencia de Apremio
207	791407	34011358Q	JIMENEZ CASADO ANTONIO	Providencia de Apremio
208	791426	30483761K	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE AMALIO	Providencia de Apremio
209	790882	30922033M	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	Providencia de Apremio
210	795799	30500279W	JIMENEZ JIMENEZ JUAN JOSE	Providencia de Apremio
211	790358	30541271P	JIMENEZ MADUEÑO ALFONSO	Providencia de Apremio
212	794178	25076977P	JIMENEZ MARTIN JOSE ANTONIO	Providencia de Apremio
213	791438	30465267L	JIMENEZ MARTINEZ ASCENSION	Providencia de Apremio
214	794202	30961239L	JIMENEZ FRIEGO MARIA INMACULADA	Providencia de Apremio
215	791494	50600462W	JIMENEZ VEGA MANUEL	Providencia de Apremio
216	797819	50603994S	JUAREZ GONZALEZ FRANCISCO JESUS	Providencia de Apremio
217	790845	80144311Y	JURADO ESPINAR ANTONIO	Providencia de Apremio
218	798854	78689553K	JURADO SERRANO DAVID	Providencia de Apremio
219	797445	77139541W	KHATTABI ZUIDYA NOURA	Providencia de Apremio
220	797444	80120487X	LAVELA GUARINO MARIA DEL PATROCINIO	Providencia de Apremio
221	791318	30392381C	LAZARO DEL RIO FRANCISCO	Providencia de Apremio
222	797490	X6976138P	LAZAROV NAYDEN YOROANOV	Providencia de Apremio
223	794148	30431706S	LEAL MORALES MANUEL	Providencia de Apremio
224	797818	32636641D	LEIRA NEIRA EDUARDO NARCISO	Providencia de Apremio
225	791247	30121111N	LEON GONZALEZ RAFAELA	Providencia de Apremio
226	797652	47284644W	LIGERO DELGADO JOSE MANUEL	Providencia de Apremio
227	791015	38978172A	LIRIA CAMPOS JOSE	Providencia de Apremio
228	HAL 000296915 96DE	30476894P	LLAMAS CEPEDDELLO JUAN	Providencia de Apremio
229	791531	50613820C	LLAMAS VALVERDE ANTONIO JESUS	Providencia de Apremio
230	794165	30068162D	LLAMAS VELA RAFAEL	Providencia de Apremio
231	HAL 000296915 96DE	B14615363	LOMAS DE MEDINACELI, S.L.	Providencia de Apremio
232	790891	44363028F	LOPEZ AGUILAR FRANCISCA MARIA	Providencia de Apremio
233	790514	30929903D	LOPEZ HORCAS JOSE	Providencia de Apremio
234	791257	30975715M	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO	Providencia de Apremio
235	797551	74677751V	LOPEZ MARISCAL ROSA MARIA	Providencia de Apremio
236	791613	48870911M	LOPEZ PEREZ GELASI	Providencia de Apremio
237	790617	30207149F	LOPEZ ROMERO JUAN FRANCISCO	Providencia de Apremio
238	790814	28171198Q	LUCENA MATA MARIA	Providencia de Apremio
239	790874	30770703S	LUNA CAMACHO CONSOLACION	Providencia de Apremio
240	798603	80111066L	LUQUE DIAZ FRANCISCO	Providencia de Apremio
241	797259	30427066K	LUQUE GRACIANO VICENTE	Providencia de Apremio
242	798799	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
243	798795	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
244	798798	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
245	798801	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
246	798802	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
247	798797	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
248	798800	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio

249	798803	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
250	798796	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
251	798794	B14678825	MAHERVI, S.L.	Providencia de Apremio
252	770165	75598324S	MANTAS JARAMILLO DOLORES	Providencia de Apremio
253	798703	80118862H	MARISCAL RUIZ RAFAEL	Providencia de Apremio
254	794298	80136161K	MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	Providencia de Apremio
255	797614	8881638G	MARTIN ROMERO MARÍA CARMEN	Providencia de Apremio
256	797518	30423338L	MARTIN VELASCO JOSE	Providencia de Apremio
257	790433	29868306T	MARTINEZ HORTELANO VENTURA	Providencia de Apremio
258	797797	26495052H	MARTINEZ JUAN DIEGO	Providencia de Apremio
259	797332	34022075S	MARTOS MOLERO MARIA ROSARIO	Providencia de Apremio
260	790865	30091631H	MATAMOROS ROMERO MARIA DOLORES	Providencia de Apremio
261	791302	1158719W	MEDINA GOMEZ FRANCISCO	Providencia de Apremio
262	797252	80128898A	MEDINA ONIEVA MIGUEL	Providencia de Apremio
263	794287	80143447Q	MEJIAS GOMEZ MANUELA	Providencia de Apremio
264	790391	30463701V	MERCHAN LOPEZ MARIA	Providencia de Apremio
265	798654	52360710Z	MERINO FLORES MARIA GLORIA	Providencia de Apremio
266	798503	30479617V	MERINO SANCHEZ ANTONIO	Providencia de Apremio
267	797620	44370105T	MIRANDA ARMENTEROS FRANCISCO JOSE	Providencia de Apremio
268	797716	X3688953Y	MOCKUTE RASA	Providencia de Apremio
269	794303	44368719V	MOHEDANO MIRANDA TOMAS	Providencia de Apremio
270	797660	X6912109B	MOKADDEM CARLOS ALBERTO	Providencia de Apremio
271	790744	75658634L	MOLINA ARMADA MARIA JOAQUINA	Providencia de Apremio
272	791462	25334854D	MOLINA FERNANDEZ MARIA	Providencia de Apremio
273	791305	75669124K	MOLINA MOLLEJA CONSUELO	Providencia de Apremio
274	791301	5598537S		Providencia de Apremio
275	791466	30475456L	MONTERO CONTRERAS JUAN PEDRO	Providencia de Apremio
276	791065	30466306T	MONTERO LOZANO ADOLFO	Providencia de Apremio
277	797440	48872476Y	MONTILLA ROLDAN ALBERTO	Providencia de Apremio
278	797364	52488593V	MORALES AGUDO RAFAEL	Providencia de Apremio
279	794190	34026999V	MORALES ARIZA DAVID	Providencia de Apremio
280	HAL 000296915 96DE	34014962D	MORALES REYES MANUEL	Providencia de Apremio
281	794199	30483628A	MORALES RUBIO DOLORES	Providencia de Apremio
282	797516	30519990W	MORENO CABELLO ISABEL MARIA	Providencia de Apremio
283	798545	30171803N	MORENO DOMINGUEZ MANUEL	Providencia de Apremio
284	797463	27302018Y	MORENO PAREDES JAIME	Providencia de Apremio
285	791031	36888245V	MORENO PEDRAJAS MANUELA	Providencia de Apremio
286	797515	20450253X	MOSCARDO PITARCH JOSE MIGUEL	Providencia de Apremio
287	797347	34026451K	MOSTAZO LEON RAFAEL	Providencia de Apremio
288	798522	30087455M	MOYA BAENA CRISPULO	Providencia de Apremio
289	790627	30149715G	MOYA ROMERO RAFAELA	Providencia de Apremio
290	HAL 000296915 96DE	X6819195V	MUÑOZ ALCIVAR JORGE RICARDO	Providencia de Apremio
291	HAL 000296915 96DE	X6819195V	MUÑOZ ALCIVAR JORGE RICARDO	Providencia de Apremio
292	797706	50614287G	MUÑOZ BERGILLOS PEDRO	Providencia de Apremio
293	798749	39905136K	MUÑOZ CARMONA CONCEPCION	Providencia de Apremio
294	797695	30806027B	MUÑOZ CASTILLA RAFAEL	Providencia de Apremio
295	797312	80140418T	MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	Providencia de Apremio
296	797251	80119690H	MUÑOZ JIMENEZ PEDRO	Providencia de Apremio
297	797669	50612818F	MUÑOZ MATA JOSE CARLOS	Providencia de Apremio
298	794237	X6718077F	MUÑOZ MUÑOZ GUSTAVO HERNANDO	Providencia de Apremio
299	790452	30431834M	MUÑOZ PELAEZ MARIA DEL CARMEN	Providencia de Apremio
300	797715	50610941Q	MUÑOZ ROLDAN DAVID	Providencia de Apremio
301	797686	30403075L	NADALES VARONA RAFAEL	Providencia de Apremio
302	797424	80130403J	NAVARRO BARRANCO FRANCISCO	Providencia de Apremio
303	790728	80132513F	NAVARRO GARCIA MIGUEL	Providencia de Apremio
304	791444	30792052C	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO	Providencia de Apremio
305	794262	X6571589Y	NECIU GEORGE MARIUS	Providencia de Apremio
306	794207	X8517104C	NEGREA MARINELA	Providencia de Apremio
307	798543	80114958R	NIEVAS MURCIA DANIEL	Providencia de Apremio
308	797591	28626721R	NIZA GARCIA LORENA MARIA	Providencia de Apremio
309	790370	30171833L	NOGUERO VIZUETE FRANCISCO	Providencia de Apremio
310	790766	29983043J	NOTARIO CASTILLA JUAN ANTONIO	Providencia de Apremio
311	797764	X3312063V	NOUALI SABRI	Providencia de Apremio
312	794213	50614955M	ORTIZ ORTIZ EUGENIA CARMEN	Providencia de Apremio
313	791041	21424797K	ORTS PASTOR MANUEL	Providencia de Apremio
314	797617	35111419X	ORTUÑO REINA MARIA ROSARIO	Providencia de Apremio
315	798005	77343992Y	OSUNA MEDINA SANTIAGO	Providencia de Apremio
316	797395	34015304Y	OSUNA MONTES RAFAEL	Providencia de Apremio
317	HAL 000296915 96DE	F14783203	PAINT BALL INDOOR CITY, S.C.A.	Providencia de Apremio
318	HAL 000296915 96DE	F14783203	PAINT BALL INDOOR CITY, S.C.A.	Providencia de Apremio
319	794212	30951367Z	PALACIOS MONTILLA JUAN	Providencia de Apremio
320	797609	75129143B	PALMA LOPEZ SALVADOR	Providencia de Apremio

321	HAL 000296915 96DE	A14276836	PANADERIA HERMANOS JIMENEZ, S.A.L.	Providencia de Apremio
322	790398	30090207C	PARDO GALLEGO ENRIQUE	Providencia de Apremio
323	791130	75702720Z	PARRA FERNANDEZ VICTORIA	Providencia de Apremio
324	797513	X5517996C	PASCARU ELENA SIRONA	Providencia de Apremio
325	794325	30398257P	PAVON HEREDIA MARIA DOLORES	Providencia de Apremio
326	HAL 000171579 16CE	44368355K	PEDRERA CASTILLA MARIA VICTORIA	Providencia de Apremio
327	HAL 000171579 16CE	44368355K	PEDRERA CASTILLA MARIA VICTORIA	Providencia de Apremio
328	790711	80140758H	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	Providencia de Apremio
329	HAL 000296915 96DE	80140758H	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	Providencia de Apremio
330	516381	52486601A	PELAEZ MARTOS MIGUEL ANGEL	Providencia de Apremio
331	797324	34029337D	PEÑA OSUNA RAFAEL	Providencia de Apremio
332	798644	30927959C	PERALVAREZ TORRES FRANCISCO	Providencia de Apremio
333	790789	30005839Q	PERDIGON GUALBERTO MANUEL	Providencia de Apremio
334	791024	44362205N	PEREA RUIZ SABINA	Providencia de Apremio
335	797405	34028746Q	PEREZ CABALLERO RAFAEL	Providencia de Apremio
336	798560	30546747X	PEREZ CALLEJA ANTONIO	Providencia de Apremio
337	794171	29963451V	PEREZ CUENCA ALFREDO	Providencia de Apremio
338	HAL 000296915 96DE	75636387J	PEREZ EXPOSITO FRANCISCO	Providencia de Apremio
339	797314	80120267C	PEREZ FERNANDEZ DOLORES	Providencia de Apremio
340	794144	30950039C	PEREZ MARQUEZ ROSA MARIA	Providencia de Apremio
341	794313	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	Providencia de Apremio
342	797644	50612927R	PINEDA CALVILLO RAFAEL	Providencia de Apremio
343	797438	50600674F	PINEDA MUÑOZ JOSE CARLOS	Providencia de Apremio
344	791054	30799130Z	PINEDA RODRIGUEZ MANUEL JESUS	Providencia de Apremio
345	797559	52220405D	PINEDA ROMERO JULIO	Providencia de Apremio
346	791538	50615598G	PINO ALGAR DANIEL	Providencia de Apremio
347	791004	80126112T	PINO VALLE ANTONIA	Providencia de Apremio
348	798867	75644838T	PLASENCIA CABELLO GRACIA	Providencia de Apremio
349	794240	53594106N	PLATERO MANTAS MARIA DEL MAR	Providencia de Apremio
350	791654	30492015H	PLAZA MOLINA MARIA DOLORES	Providencia de Apremio
351	797822	48872858C	POLO CORDOBA FRANCISCO JAVIER	Providencia de Apremio
352	794286	50610336D	POLONIO RAYA MARIA DE LAS MERCEDES	Providencia de Apremio
353	794195	30471742P	PONFERRADA ORTEGA DIEGO	Providencia de Apremio
354	790356	30178742M	PORRAS CALVO FRANCISCO	Providencia de Apremio
355	791473	46033851H	PORRAS FERNANDEZ RAFAELA	Providencia de Apremio
356	797409	48869248K	PORRAS MOLINERO MARIA VICTORIA	Providencia de Apremio
357	797441	44279371R	POZO MORALES ANGUSTIAS	Providencia de Apremio
358	791609	B14594394	PRODELU PROMOCIONES SL	Providencia de Apremio
359	791610	B14594394	PRODELU PROMOCIONES SL	Providencia de Apremio
360	791644	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
361	791641	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
362	791647	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
363	791648	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
364	791646	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
365	791643	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
366	791640	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
367	791637	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
368	791638	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
369	791645	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
370	791642	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
371	791639	B14512743	PROMOCIONES CRUSO, S.L.	Providencia de Apremio
372	798864	B1454372Z	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.	Providencia de Apremio
373	798013	B14739494	PROMOCIONES VINSUR GALAN, S.L.	Providencia de Apremio
374	791097	B14739494	PROMOCIONES VINSUR GALAN, S.L.	Providencia de Apremio
375	791106	B14747257	PROMOTORA ULISOL, S.L.	Providencia de Apremio
376	790808	30203475J	PUERTO SEPULVEDA REMEDIOS	Providencia de Apremio
377	797511	48881658B	PULIDO GOMEZ FRANCISCO	Providencia de Apremio
378	797510	X7406950F	QUINCHE GUERRA BYRON DAVID	Providencia de Apremio
379	797493	X8084992D	RABBAVI DRISS	Providencia de Apremio
380	790483	75619786H	RAFAEL BUSTOS JUAN	Providencia de Apremio
381	HAL 000296915 96DE	80119415L	RAMIREZ BARBA FRANCISCO	Providencia de Apremio
382	790490	29874557H	RAMIREZ CAMINO MANUEL	Providencia de Apremio
383	790726	34028725H	RAMIREZ CASTILLA MANUELA	Providencia de Apremio
384	790850	29878084A	RAMIREZ JIMENEZ LORENZO	Providencia de Apremio
385	797235	34010189C	RAMIREZ MOLERO RAFAELA TERESA	Providencia de Apremio
386	791453	36951971X	RAMIREZ MORILLO EDUARDA	Providencia de Apremio
387	797806	30945921L	RAMOS CORPAS MARIA DEL MAR	Providencia de Apremio
388	794166	30477525H	REINOSO TEJADA RAFAEL	Providencia de Apremio
389	790775	80123160S	RELAÑO LARA ANTONIO	Providencia de Apremio
390	794177	44363867H	REQUENA MUÑOZ JOSE ANTONIO	Providencia de Apremio
391	790889	30050594J	REY ARNAO JACINTO	Providencia de Apremio
392	HAL 000296915 96DE	30963086A	REYES LUCENA MANUEL	Providencia de Apremio

393	HAL 000296915 96DE	30949163H	REYES PRIETO ANTONIO	Providencia de Apremio
394	791255	30966750X	RODRIGUEZ CABALLERO FRANCISCA	Providencia de Apremio
395	798523	30121421T	RODRIGUEZ MARQUEZ JULIO	Providencia de Apremio
396	797411	80128974X	RODRIGUEZ MIRANDA RAFAEL	Providencia de Apremio
397	791499	25757911G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	Providencia de Apremio
398	791502	25757911G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	Providencia de Apremio
399	791500	25757911G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	Providencia de Apremio
400	791501	25757911G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	Providencia de Apremio
401	791356	80134369T	RODRIGUEZ SOMOZA ENRIQUETA	Providencia de Apremio
402	797829	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	Providencia de Apremio
403	797678	30959789H	ROLDAN CAÑETE RAFAEL	Providencia de Apremio
404	797453	28662554T	ROLDAN PEREZ ANGEL	Providencia de Apremio
405	798897	30943013D	ROMERO FERNANDEZ PABLO	Providencia de Apremio
406	790901	30814825T	ROMERO GUERRA MANUEL	Providencia de Apremio
407	797662	52621258H	ROMERO NAVARRO MARIANO	Providencia de Apremio
408	797382	75676718W	ROMERO SOTO ANTONIO	Providencia de Apremio
409	794284	30822814P	ROSA GUIJARRO EMILIO	Providencia de Apremio
410	791344	30970580E	RUANO CALERO JOSE MANUEL	Providencia de Apremio
411	794121	25981566F	RUBIO AMADOR JUAN MARIA	Providencia de Apremio
412	798538	30148984D	RUBIO GARCIA FLORENCIO	Providencia de Apremio
413	790717	30205593S	RUIZ ALAMO JOSE MARIA	Providencia de Apremio
414	794141	52489182P	RUIZ CORDOBA MANUEL	Providencia de Apremio
415	797452	44363221Q	RUIZ CORDOBA MARIA CARMEN	Providencia de Apremio
416	794312	30979087L	RUIZ ESCUDERO ANTONIO MANUEL	Providencia de Apremio
417	797561	21449770Q	RUIZ GARCIA FRANCISCO JOSE	Providencia de Apremio
418	798020	44361351D	RUIZ PULIDO MARIA FRANCISCA	Providencia de Apremio
419	798818	30480226M	RUIZ SANCHEZ PURIFICACION MARIA	Providencia de Apremio
420	791536	X7875809B	RUSEVA KRISTIIYANE HRISTOVA	Providencia de Apremio
421	794320	30823130W	SALAS PORTERO FRANCISCO JAVIER	Providencia de Apremio
422	797588	X5862873N	SALI FLORIN	Providencia de Apremio
423	HAL 000296915 96DE	33914650T	SANCHEZ BARBANCHO JUAN MANUEL	Providencia de Apremio
424	798083	30786730B	SANCHEZ CASADO RAFAEL	Providencia de Apremio
425	790434	29868545D	SANCHEZ CASTILLA JUAN	Providencia de Apremio
426	798573	75699032Y	SANCHEZ CEPAS JOSE ANTONIO	Providencia de Apremio
427	791363	80127551J	SANCHEZ FERNANDEZ ANGEL	Providencia de Apremio
428	794295	80154860K	SANCHEZ FLORES MANUEL JESUS	Providencia de Apremio
429	798706	29880866W	SANCHEZ PADILLO CIRILO	Providencia de Apremio
430	794140	30524186N	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	Providencia de Apremio
431	797451	16261084S	SANCHEZ SAN MIGUEL MARIA YOLANDA	Providencia de Apremio
432	791185	B14581037	SANCHEZ Y ANSINO, S.L.	Providencia de Apremio
433	791625	30535422R	SANTIAGO CORTES JUAN JOSE	Providencia de Apremio
434	HAL 000296915 96DE	80122718X	SERRANO ALCALA ZAMORA JESUS	Providencia de Apremio
435	797621	50613749H	SERRANO AMARO MARIA ARACELI	Providencia de Apremio
436	790902	80128106Q	SERRANO BAENA ANTONIO ANGEL	Providencia de Apremio
437	798571	2027998	SERRANO COCA JUAN	Providencia de Apremio
438	798728	50604530E	SOCA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	Providencia de Apremio
439	794181	30416368H	SORIANO ZURERA CAYETANO	Providencia de Apremio
440	797642	50614989Q	SOTO URBANO JOSE CARLOS	Providencia de Apremio
441	797606	X5933092N	STANCU GIOLGAU	Providencia de Apremio
442	798838	30523649G	TAPIA MATA MIGUEL	Providencia de Apremio
443	790430	B14029128	TEXTIL MONTORO JYR, S.L.	Providencia de Apremio
444	797497	X4454133E	TODOROV ATANAJOV ROSTISLOV	Providencia de Apremio
445	797768	48867976Z	TOLEDANO CASTILLO MARIA ARACELI	Providencia de Apremio
446	791435	34018356E	TORO POLO CUSTODIO ANGEL	Providencia de Apremio
447	791079	44360929R	TORRES ALCUDIA FRANCISCA EVA	Providencia de Apremio
448	790929	29958154X	TORRES PUENTES ANTONIO	Providencia de Apremio
449	790363	34025090V	TRUJILLO CARDENAS ANTONIO MIGUEL	Providencia de Apremio
450	797881	80129647Q	TRUJILLO GAMEZ ANTONIO	Providencia de Apremio
451	791073	B14754956	URB CONSTRUCCIONES CONTRATAS Y MATERIALES S L	Providencia de Apremio
452	797500	30978951K	URBANO GUIJARRO DAVINIA	Providencia de Apremio
453	790783	30731348J	URBANO SARRAMAYOR PEDRO	Providencia de Apremio
454	791509	U8503072A	UTE ARROYO SOLERCHE	Providencia de Apremio
455	798907	30824140T	VACAS LORENZO JULIO	Providencia de Apremio
456	791578	X4001663P	VALENZUELA GUERRA LUISA YESENIA	Providencia de Apremio
457	790793	29926221R	VARGAS MOLINA JOSE LUIS	Providencia de Apremio
458	794317	34029732J	VELASCO MATURANA CARLOS MARIA	Providencia de Apremio
459	797448	28460390Y	VICENTE SECANO RAFAEL ANTONIO	Providencia de Apremio
460	794188	80136197B	VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL	Providencia de Apremio
461	798830	44352527V	VIOQUE PEREZ MARIA CONCEPCION	Providencia de Apremio
462	798848	78685599T	WENCESLA CABEZON FRANCISCO	Providencia de Apremio
463	798849	78685599T	WENCESLA CABEZON FRANCISCO	Providencia de Apremio
464	797494	X3958866Z	YEKHLIF NOUREDDINE	Providencia de Apremio

Córdoba a 30 de diciembre de 2010.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 254/2011

Núm. 253/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16969

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Montoro (Córdoba)

1; 1178578; 29874419; Ruiz Relaña Antonio

Municipio: Villanueva de Córdoba (Córdoba)

2; 1178771; 30103434E; Moreno Zamora Alfonso

Municipio: Madrid (Madrid)

3; 1179418; X4840358P; Marston Neil David

Córdoba a 4 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Procedimiento administrativo de apremio

Acto a notificar

Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones (S.P.)

Órgano responsable de la tramitación

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16971

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Almodóvar del Río (Córdoba)

1; 42846; 30512089J; Cabrillana Wic José Luis

Municipio: Baena (Córdoba)

2; 44408; 26977801C; Mengibar Ramírez José

3; 38689; 80113653F; Gálvez Marín Rafael

4; 42655; 48869441F; Lozano Jiménez Manuel

Municipio: Bujalance; (Córdoba)

5; 35003; 46051858Q; Abreu Heredia José

Municipio: Carlota (La) (Córdoba)

6; 36797; 30488295R; Baena Bravo Candelaria

7; 37248; 30514042B; Heredia Muñoz José María

8; 43059; 30524947Z; Duran Ortiz Jesús Manuel

Municipio: Lucena (Córdoba)

9; 41477; 50611266L; Jiménez Cabello Eva María

10; 42971; 50613927N; Cortez Cortez Rafael
 11; 44306; 79220835A; Mayorgas Escanio Pedro
 12; 42968; 80119976M; Cortes Jiménez Jerónimo
 Municipio: Priego De Córdoba (Córdoba)
 13; 43294; 50627241D; Castro Carmona Antonio Jesús
 Municipio: Puente Genil (Córdoba)
 14; 42432; 4165824H; Moron Pérez Alfonso
 15; 41898; 44359407C; Aguilar Alhama Rocío
 Municipio: Villanueva Del Rey (Córdoba)
 16; 42302; 75709455X; Ruiz Expósito Francisco Javier
 Municipio: Granada (Granada)
 17; 43786; 24244031F; Huertas Expósito Elena
 Municipio: Cuevas De San Marcos (Málaga)
 18; 37111; X6379772D; España José Luis
 Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 255/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Procedimiento administrativo de apremio

Acto a notificar

Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones (P)

Órgano responsable de la tramitación

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16972

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-
 Municipio: Villarrobledo (Albacete)

1; 48301; A02225704; Agropecuaria Casa del Ángel S A
 Municipio: Badalona; Barcelona
 2; 48907; X4007717J; Zhu Yuanguo
 Municipio: Aguilar De La Frontera (Córdoba)
 3; 44406; B14874671; Construcciones Tecaylu S L
 Municipio: Palma Del Río (Córdoba)
 4; 48932; B14668362; Narancor S L
 Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba)
 5; 48865; B14743488; Gestión de Residuos Sercam, S.L.L.
 Municipio: Puente Genil (Córdoba)
 6; 47463; B14870166; Dobrogea Transportes y Logística S.L.
 Municipio: Hinojos; Huelva
 7; 48785; A21005921; Explotaciones Agrícolas Las Moreras SA
 Municipio: Málaga (Málaga)
 8; 45380; B93032621; FRUTOS DEL SUR 2009 S L
 9; 48295; 29817828F; Campos Espinosa Francisco
 Municipio: Marbella (Málaga)
 10; 40646; A29004686; Hoteles Marbella, S.A.
 11; 42778; A29004686; Hoteles Marbella, S.A.
 Municipio: Mijas (Málaga)
 12; 45730; 27387362C; García Gómez Francisco
 Municipio: Dos Hermanas; Sevilla
 13; 48300; B91748426; BF Operadora De Aceitunas S L
 Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 256/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Procedimiento administrativo de apremio

Acto a notificar

Diligencia de embargo de dinero en de devoluciones de la

AEAT

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del ICHL (Departamento de Recaudación Ejecutiva)

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16973

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Torreveja (Alacant/Alicante)

1; 472086; 33916424A; Herrerias Cebrian Ángel

Municipio: Almodóvar Del Río (Córdoba)

2; 836053; 30535523X; Fernández Jurado Manuel

Municipio: Baena (Córdoba)

3; 487287; 37793101F; Poveda Luna Francisco José

4; 889368; 34000017Z; Castilla Morales Antonio

Municipio: Bujalance (Córdoba)

5; 889682; 30836369Q; Robles Flores Juan

Municipio: Castro Del Río (Córdoba)

6; 592631; 30480706W; Algaba Sánchez José María

7; 760565; 30481232E; Vera Gómez Antonio

Municipio: Córdoba (Córdoba)

8; 482999; 7864997D; Santiago Reyes María Carmen

9; 516539; B14675516; Edificaciones Calathea, S.L.

10; 889959; 30942145S; Jiménez Carrillo Beatriz

11; 546498; B14721864; Natone Inversiones, S.L.

12; 493533; 45735227A; Zurita Moral María Belén

13; 493533; 45735227A; Zurita Moral María Belén

14; 800720; 30393816Y; Caravaca Buenosvinos Francisca

15; 889987; 30491963N; Cabrera Altolaquirre Ángela

16; 835861; X4137623S; Bastos Gómez Eloy Miguel

17; 482986; B14707699; Productos Del Éxito, S.L.

18; 752936; 30950350D; González Páez Ana Rosa

19; 476854; 30821055C; Martínez Mohedano Darío

20; 591182; 78550202G; Aviles Pedregosa Azahara

21; 890058; 30530186D; Patiño Jiménez Francisco Javier

Municipio: Fuente-Tojar (Córdoba)

22; 760608; 80147567L; Garcia Mesa Francisco Javier

Municipio: Iznájar (Córdoba)

23; 889287; 34010726M; Real Puerto Antonio

Municipio: Lucena (Córdoba)

24; 771321; X1266700K; El Mahmoudi Belaid

25; 482745; 52485484J; Cazorla Osuna Alberto José

26; 770395; 48872778D; Muñoz Molero Brígida

27; 523462; 34019953D; Muñoz Arjona José

28; 867797; B14401764; Muebles Burcaval, S.L.

Municipio: Palma Del Río (Córdoba)

29; 866823; 30520537C; Montero Montero Rafael

30; 890455; 75660757A; Domínguez Pulido Francisco

31; 480222; 45739643A; Curiel Ruiz Fátima

Municipio: Pedro Abad (Córdoba)

32; 879114; 45744739Q; Valle Rubio Irene

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

33; 889906; 30166317T; Vélez Canto Pedro

Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba)

34; 760777; 46822501K; Martínez Servando Manuela

35; 471594; 52363496V; Jiménez González José

Municipio: Puente Genil (Córdoba)

36; 836007; 50611623P; Sánchez Bascon José Ángel

37; 878615; 53596019Q; Cortes Romero Concepción

38; 523278; X1381890G; Hu Shaogen

39; 482507; 44360217W; Heredia Estrada María José

40; 800287; 50611290C; Cortes Maya Estefanía

41; 800287; 50611290C; Cortes Maya Estefanía

42; 523453; 50610493M; Cortes Cortes Luisa

43; 609124; 44359407C; Aguilar Alhama Rocío

44; 752657; 80152578Q; Pradas Jiménez Macarena

Municipio: Rute (Córdoba)

45; 478692; 48872783Z; Ruiz Ecija María Del Mar

46; 478692; 48872783Z; Ruiz Ecija María Del Mar

47; 480738; 34025959N; Pavón Arjona Ismael

Municipio: Villa Del Río (Córdoba)

48; 890163; 75656723V; López López Florencio

Municipio: Ogijares (Granada)

49; 835857; B18834309; Minoco Montaje Comercial

Municipio: Logroño (La Rioja)

50; 480336; A26039065; Graficas Ochoa, S.A.

Municipio: Parla (Madrid)

51; 607746; 50944683M; Martínez González José Luis

Municipio: Benalmedena (Málaga)

52; 592714; 25898260F; Canales Nica Fernando

Municipio: Málaga (Málaga)

53; 760926; B06414478; Ingeagua, S. L.

Municipio: Mijas (Málaga)

54; 889459; X3769050V; Ríos Ángel Eduardo

Municipio: Moron De La Frontera (Sevilla)

55; 523393; 25711254Z; Uceda Serrano María Mercedes

Municipio: Sevilla (Sevilla)

56; 470840; 30061554W; Cordón López Antonio

Municipio: Naquera (Valencia)

57; 482527; B97384333; Dissen y Deco, S.L.

Municipio: Valencia (Valencia)

58; 481888; B97278089; Aldana Inversiones S.L.

Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 257/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Núm. 258/2011

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de tasa de residuos sólidos urbanos

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16974

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Mollet Del Valles; Barcelona

9; 1146214; 53029715H; Guerrero Castillo David

Municipio: Aguilar De La Frontera (Córdoba)

12; 1141707; 48869654J; Luque Navarro Francisco Manuel

Municipio: Almodóvar Del Río (Córdoba)

24; 1136665; 30532709W; Yuste García Rosa

Municipio: Belmez (Córdoba)

6; 1157404; 80158787S; Ceballos Peñas Regina

Municipio: Córdoba (Córdoba)

17; 1140172; 30946644Y; Quero Quero Joaquín

18; 1159041; 44361690A; Reyes Maldonado David

23; 1158247; 44352231C; Varo Sánchez Francisco José

Municipio: Fuente Palmera; Córdoba

13; 1144614; 46346528X; Martínez Soler José

Municipio: Hornachuelos (Córdoba)

8; 1154274; 30544847L; García Ramos Joaquín Rafael

Municipio: Lucena (Córdoba)

15; 1137546; 34011774H; Osuna Granados Miguel

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo; Córdoba

7; 1142296; B14735286; Cerramientos De Aluminio Cive, S.L.

11; 1143313; 30207087Z; Luengo Ventura Manuel

Municipio: Posadas (Córdoba)

2; 1145472; 44366730Y; Baena Sandoval David

Municipio: Pozoblanco (Córdoba)

1; 1141479; 30547908K; Alameda Fernández José María

4; 1154713; 80142333Y; Castro De Torres Juana María

Municipio: Priego De Córdoba (Córdoba)

16; 1155985; 52363389W; Pulido Malagon Francisco Javier

Municipio: Villafranca De Córdoba (Córdoba)

3; 1154584; 30986163B; Barrera Rodríguez Mónica

14; 1154587; 30986434Y; Muñoz Camino Rafael

19; 1154570; 30972238R; Rizos Cuestas Ana

22; 1154550; 30985794X; Ruiz Mengibar María Rafaela

Municipio: Villanueva De Córdoba (Córdoba)

21; 1143136; 75700296M; Rubio Caballero Miguel

Municipio: Madrid; Madrid

10; 1144000; B82839838; Herederos De José Luis Suárez, S.L.

Municipio: Málaga (Málaga)

20; 1157025; 25053849H; Rosa Rodríguez Andrés

Municipio: Sevilla (Sevilla)

5; 1145808; 48870994L; Castro Hernández María De La Capilla

Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Baja liquidaciones por resolución catastral

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión e Inspección

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16976

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Sevilla (Sevilla)

1; 1126422; 28000271W; Romero Fernández María Jesús

Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 259/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Revisión liquidaciones por resolución catastral

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión e Inspección

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16977

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-
 Municipio: Córdoba (Córdoba)
 2; 1163534; 51843495T; Jiménez Gómez Rafael
 Municipio: Huelva (Huelva)
 1; 501022; 30750865º; González Fernández Juan
 Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 260/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Revisión liquidaciones por resolución catastral

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión e Inspección

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16978

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-
 Municipio: Córdoba (Córdoba)
 1; 1163534; 51843495T; Jiménez Gómez Rafael
 Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 261/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
 Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: C/ Juan Valera, 8
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
 La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
 Lucena: C/ San Pedro, 40
 Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
 Montoro: Avda. de Andalucía, 19
 Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Alta liquidaciones por resolución catastral

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión e Inspección

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hu-

biese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16979

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Córdoba (Córdoba)

1; 1155668; 29930752R; Castillo Iznajar Francisco

Municipio: Villanueva Del Duque (Córdoba)

2; 1157556; 30149216B; Medina Romero Mercedes

Municipio: Castilleja De La Cuesta (Sevilla)

3; 1152700; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

4; 1152704; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

5; 1152712; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

6; 1152715; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

7; 1152717; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

8; 1152696; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

9; 1152339; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

10; 1152710; B91153908; Roserca Promociones, S.L.

Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 262/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Procedimiento administrativo de apremio

Acto a notificar

Diligencia de embargos de vehículo (S. P.)

Órgano responsable de la tramitación

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su

vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16981

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Baena (Córdoba)

1; 791938; B14590954; Dos Ingeniería 512 S.L.

2; 791938; B14590954; Dos Ingeniería 512 S.L.

3; 494141; 30396284J; Fernández Campos Antonio

4; 140278; 80136368K; Cubillo Mansilla José Corpus

5; 887250; 75666876G; Salamanca Ceballos Maria Del Carmen

6; 882669; B14547491; B V Diseño Y Decoración, S.L.

7; 581400; 30403708P; Cubillo De Las Morenas Francisco

8; 882717; 26971439Y; Gueto Albañil Pablo

9; 610329; 15453161J; Ramos Sevillano Oscar David

Municipio: Bujalance (Córdoba)

10; 245078; 30487934P; Palomino Castilla José

11; 518037; 31002408H; Romero Castro Juan

Municipio: Cabra (Córdoba)

12; 851335; 44352242P; González García Antonio

13; 851335; 44352242P; González García Antonio

14; 894463; 34014508S; López Parras Maria Reyes

15; 161412; 26973977Z; Muñoz García Sacramento

16; 875572; 79218567N; Gallardo Calvillo Antonio Jesús

17; 875572; 79218567N; Gallardo Calvillo Antonio Jesús

18; 882620; 26970115Q; Poyato Cuenca Juan Manuel

Municipio: Carcabuey (Córdoba)

19; 768095; 26974009T; Luque López Yennifer Encarnación

Municipio: Carlota (La) (Córdoba)

20; 601420; 44360988Z; Ramírez Reyes Antonio Manuel

21; 765545; 77602234G; López García Raúl

22; 600110; B14719975; Poliester Future S.LL

Municipio: Córdoba (Córdoba)

23; 882373; 30949953A; González Díaz Alfonso

Municipio: Doña Mencía (Córdoba)

24; 775116; 5363913Z; Torres Cubero Dolores

Municipio: Espejo (Córdoba)

25; 582064; 75667315Y; Urbano Chamizo Amparo

Municipio: Fernán-Núñez (Córdoba)

26; 851955; 30524415B; Cardador Moyano Antonio

27; 851955; 30524415B; Cardador Moyano Antonio

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba)

28; 750586; 33976168Q; Ruiz Collado Celestino

29; 882606; 30962831R; Fernández Serrano Antonio

30; 882606; 30962831R; Fernández Serrano Antonio

31; 882078; 80137760X; Angulo Jiménez Eduardo

32; 882078; 80137760X; Angulo Jiménez Eduardo

33; 245137; 30541177Y; Roldan Palacios Antonio

Municipio: Guadalcazar (Córdoba)

34; 582290; 30459048X; Muñoz Torralbo Rafael

Municipio: Lucena (Córdoba)

35; 257877; 34019953D; Muñoz Arjona José

36; 251485; B14629984; Muebles Y Decoraciones Porras Montilla S.L.

37; 549254; 75135831Y; Martín Jaime Francisco Luis

38; 789996; B14673669; Rivasaluc SL

39; 789996; B14673669; Rivasaluc SL

Municipio: Luque (Córdoba)

40; 869015; 52340346M; Pérez Fernández Antonio

Municipio: Montemayor (Córdoba)

41; 839426; 29991337G; López Montero José

Municipio: Montilla (Córdoba)

42; 799826; 75669516E; Casado Jiménez Felisa

Municipio: Montoro (Córdoba)

43; 887266; 44368065F; Campos De Los Llanos Pedro
Municipio: Moriles (Córdoba)

44; 798901; 80144160Q; Alcalá Chacon Manuel

45; 798901; 80144160Q; Alcalá Chacon Manuel

46; 882682; 79221768Q; Palma Igeño Diego
Municipio: Palma Del Río (Córdoba)

47; 893713; E14748206; Montajes Clitelec, C.B.

48; 893713; E14748206; Montajes Clitelec, C.B.

49; 1500013; B14362909; Palma Semillas y Agroquimicos, S.L.
Municipio: Posadas (Córdoba)

50; 775932; 30950466X; Villegas Rodríguez Francisco Javier

51; 775932; 30950466X; Villegas Rodríguez Francisco Javier
Municipio: Pozoblanco (Córdoba)

52; 887537; 30978772A; Espejo Hermosa Javier

53; 887618; 28648980L; Benítez Rivero José Antonio
Municipio: Priego De Córdoba (Córdoba)

54; 887256; 48870598Z; Lopera Jiménez Francisco Manuel

55; 825164; 26977770N; Jurado Expósito Antonio Jesús

56; 1503740; 30455177A; Chumilla Muriel José Vicente

57; 1503740; 30455177A; Chumilla Muriel José Vicente

58; 1503740; 30455177A; Chumilla Muriel José Vicente

59; 882015; B14446165; Construcciones Aguilera Castro, S.L.

60; 2707; 34755535; Cuenca Sandoval Israel

61; 551218; 26969714Y; Morales Luque Alfonso
Municipio: Puente Genil (Córdoba)

62; 1511496; 30450482T; Cobos Cejudo José Luis

63; 260238; X4766861L; Kvatchadza Malkhaz

64; 868916; 52488473N; Rodrigo Duran Antonio José

65; 561457; 48873955J; Pérez Millán Macarena

66; 260025; 52488900W; Martín Fernández María José

67; 94769; 34022072N; Camarero Jiménez José Antonio

68; 94769; 34022072N; Camarero Jiménez José Antonio
Municipio: Rambla (La) (Córdoba)

69; 583966; 44359434R; Ortiz Jemes Antonio

70; 209146; 30789211P; Comino Ruíz María del Carmen
Municipio: Santaella (Córdoba)

71; 799196; X7721598S; Woelke Nancy
Municipio: Villa Del Río (Córdoba)

72; 598613; 30532229M; Barrera Morales José

73; 598613; 30532229M; Barrera Morales José

74; 260679; 29963868C; Clementson Cerezo Enrique

75; 260679; 29963868C; Clementson Cerezo Enrique

76; 260679; 29963868C; Clementson Cerezo Enrique
Municipio: Leganés (Madrid)

77; 775710; 51368856N; Moreno García Bartolomé
Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 263/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por compa-

recencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
Lucena: C/ San Pedro, 40
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
Montoro: Avda. de Andalucía, 19
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Procedimiento administrativo de apremio

Acto a notificar

Diligencia de embargo de vehículos

Órgano responsable de la tramitación

Jefatura del servicio de gestión recaudatoria

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16982

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-
Municipio: Córdoba; (Córdoba)
1; 260679; 29980814S; Clementson Cerezo Carlos
Municipio: Guadalcazar; (Córdoba)
2; 582290; 45741347M; Muñoz Villegas Antonio
Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 264/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
Baena: Plaza Palacio, s/n.
Cabra: C/ Juan Valera, 8
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
Lucena: C/ San Pedro, 40
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
Montoro: Avda. de Andalucía, 19
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
 Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16983

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Montemayor (Córdoba)

1; 1178565; 80133641P; Ramírez Bello Mariana

Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 265/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16984

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Montemayor (Córdoba)

1; 1178565; 80133641P; Ramírez Bello Mariana

Córdoba a 5 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 266/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación

Gestión de Tasa por Suministro de Agua Potable y Saneamiento

Acto a notificar

Notificación de resolución

Órgano responsable de la tramitación

Servicio de Gestión Recaudatoria del I.C.H.L.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16895

Orden.- Identificador.- NIF.- Nombre del interesado.-

Municipio: Bujalance (Córdoba)

1; 1178941; 29985821P; Cantador Leiva Teresa

2; 1179595; 30937525H; Rodríguez Aguilera Eliseo

Córdoba a 6 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 267/2011

La Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Lugar de notificación

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
Lucena: C/ San Pedro, 40
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
Montoro: Avda. de Andalucía, 19
Palma del Río: C/ Santa Ana, 32
Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Plazo para la comparecencia

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes. Remesa 16987

Procedimiento : Procedimiento Administrativo de Apremio

Órgano: Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria

ORDEN	IDENTIFICADOR	NIF	NOMBRE DEL INTERESADO	ACTO A NOTIFICAR
1	848669	30498859P	AGUILERA ARROYO ANGELES	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
2	HAL 000296915 96DE	A14082184	ARIDOS EL CASTILLO, S.A.	Providencia de Apremio
3	437977	X1857569C	BOLES LAV TANIEWSKI ELLIOTT ANTHONY	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
4	779453	34026184F	CHACON ARANDA INMACULADA CONCEPCION	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
5	265203	29883972A	CLEMENTSON ARDERIUS CARLOS	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
6	791000	46715422F	DIAZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	Providencia de Apremio
7	848689	B92136969	FINCA CAMINO DE LA MARQUESA S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
8	791335	75686480N	GALLEGO ROMERO RAFAELA	Providencia de Apremio
9	791331	30144148A	GARCIA TORRICO TEODORA	Providencia de Apremio
10	545059	30486792Q	GOMEZ JIMENEZ JUAN GREGORIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
11	284237	30506655F	JIMENEZ MALDONADO ANGEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
12	891953	B14711477	LIDYA E INMA, S.L.	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
13	367634	X4946278J	MOUSSAID MOHAMED	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
14	791023	B14443485	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JESUS BARBERO S.L.	Providencia de Apremio
15	379997	30752765V	MOYANO RIDER SOLEDAD	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
16	501256	30545174R	PANTOJO LOBON IGNACIO MANUEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
17	891812	30449702W	PATO CABALLERO RAFAEL	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
18	369390	50608776J	PINEDA TORO MARIA ARACELI	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
19	363983	80129651C	TORO TRUJILLO ANA	Diligencia de Embargo dinero en cuentas
20	863258	11297411H	TRUJILLO COMINO ANTONIO	Diligencia de Embargo dinero en cuentas

Córdoba a 6 de enero de 2011.- Ángeles Llamas Mata.

Núm. 363/2011

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

-Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:

Baena. c/ Plaza de Palacio, s/n. C.P.:14850

Cabra. c/ Juan Valera, 8. C.P.:14940

La Carlota. c/Julio Romero de Torres, s/n. C.P.:14100

Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.:14001

Hinojosa del Duque. c/ Plaza de San Juan, s/n. C.P.:14270

Lucena. c/ San Pedro, 40. C.P.:14900

Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.:14550

Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19. C.P.:14600

Palma del Río. c/ Santa Ana, 32. C.P.:14700

Peñarroya-Pnvo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13. C.P.:14200

Pozoblanco. c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.:14400

Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19. C.P.:14800

Puente Genil. Avda. Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

- Plazo de comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publica-

ción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

-Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 100111)

Municipio: El Carpio	Nombre Del Interesado	Dni/Nif	Exp. Gex	Acto A Notificar
	Torres Plaza Rafael	30056156D	489044	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
Municipio: Cordoba	Calero Gomez Tomas	30401207Z	521867	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
Municipio: Priego De Cordoba	Cortes Exposito Antonia	30950812B	219450	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles
	Baaouch Said	X4279401K	219450	Diligencia Embargo Bienes Inmuebles

Córdoba, a 10 de enero de 2011.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 227/2011

**APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U.
DE CÓRDOBA "CARRETERA DE GRANADA, CARRETERA DE
TRASSIERRA" (9.1.1.1//17-10)**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre del 2.010, en relación con la propuesta de aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Córdoba "Carretera de Granada, Carretera de Trassierra", por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU de Córdoba "Carretera de Granada, Carretera de Trassierra", formulada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a petición de Codisa S.A.

Segundo: Aprobar inicialmente su Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero: Someter ambos documentos a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP, Diario de los de mayor circulación en la provincia y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia y comunicación a los municipios colindantes. Durante el período de información pública se solicitará Informe de Incidencia Territorial, conforme a lo previsto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, Orden de 3 de abril de 2007 y la Instrucción 1/2007 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo previsto en el informe de la Secretaria General del Pleno durante el periodo de exposición pública y antes de la aprobación provisional, deberá acreditarse en el expediente, en base a sólidos estudios geotécnicos el nivel de riesgo existente para su urbanización y construcción y deberá aportar-

se informe de los Servicios competentes de la G.M.U. en los que se concluya el grado de riesgo existente y desde el punto de vista jurídico si de los mismos se deriva que estamos ante un suelo con las características del art. 12.2.a) de la Ley de Suelo estatal o 46.1i) de la LOUA o si se trata de un suelo que permite su transformación urbanística.

Cuarto: Requerir los siguientes Informes Sectoriales, en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial:

a) Al Ministerio de Fomento, Unidad de Carreteras de Córdoba, por la posible afectación de la actuación a la N-432, y al estudio informativo de la A-81.

b) A la Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH S.A., por la inclusión en el ámbito del Gasoducto Rota-Zaragoza.

c) A la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por los intereses públicos afectados de su competencia, solicitando la Declaración Previa del Estudio de Impacto Ambiental, que deberá ser emitida antes de la aprobación provisional del documento, previa remisión de las alegaciones medioambientales una vez finalice el plazo de exposición pública.

Quinto: Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas y servicios municipales los informes referentes a las infraestructuras previstas, respecto a la ordenación pormenorizada del sector CG-1 (SUO).

Sexto: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite, que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no podrán interponer Recurso alguno, la oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99).

Córdoba, 29 de diciembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.